**ACTA NUMERO 27 (VEINTISIETE) DEL 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DEL 2020 (DOS MIL VEINTE) REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo de la **C. María Elena Limón García.**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **Lic. Salvador Ruíz Ayala.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Muy buenas tardes a todas y todos, les doy la bienvenida a esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Administración Pública Municipal 2018-2021, siendo las 19 (diecinueve) horas con 10 (diez) minutos del día 24 de abril del 2020 damos inicio y como **PRIMER PUNTO** del orden del día, le pido al Lic. Salvador Ruíz Ayala, Secretario de este Ayuntamiento tome la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar, adelante Secretario.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Con su permiso Presidenta e integrantes de este Pleno:

Presidenta Municipal, María Elena Limón García, presente

Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez, presente

Regidora María Eloísa Gaviño Hernández, presente

Regidor Jorge Antonio Chávez Ambriz, presente

Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza, presente

Regidor Héctor Manuel Perfecto Rodríguez, presente

Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado, presente

Regidor Francisco Juárez Piña, presente

Regidora Miroslava Maya Ávila, presente

Regidor José Luis Figueroa Meza, presente

Regidora Hogla Bustos Serrano, presente

Regidor Jaime Contreras Estrada, presente

Regidor Alfredo Barba Mariscal, presente

Regidora Silbia Cázarez Reyes, presente

Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada, presente

Regidor Oscar Vásquez Llamas, presente

Regidor Alberto Maldonado Chavarín, presente

Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda, presente

Regidor Alberto Alfaro García

Están presentes 18 munícipes.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Se encuentran… ¿18?---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: 18 munícipes.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: 18 munícipes, por lo que declaro que existe quórum legal para sesionar.----------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario de lectura al orden del díapropuesto.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Con permiso ciudadana Presidenta y miembros de este pleno.

**I.-** Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.

**II.-** Aprobación del Orden del Día.

**III.-** Lectura, análisis y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 20 de marzo y 01 de abril del año del 2020.

**IV.-** Lectura de Comunicados.

**V.-**  Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias.

**VI.-** Lectura, en su caso debate y aprobación de Dictámenes de C Comisiones Edilicias.

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa.

**VIII.-** Asuntos Generales.

Es cuánto, ciudadana Presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la aprobación del orden del día, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en la lectura, análisis y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 20 de marzo y 01 de abril del año 2020, se solicita la dispensa de la lectura en virtud de que los proyectos han sido circulados con anticipación y enviados de manera electrónica para su estudio y análisis a los correos autorizados por cada uno de ustedes regidores y regidoras. Quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo, es aprobada por unanimidad. Someto a votación la aprobación del contenido de las actas, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, es aprobada por unanimidad.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita al Secretario de este Ayuntamiento, dé lectura a los comunicados agendados, Secretario.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Con su permiso ciudadana Presidente, con permiso de este Pleno, les informo que no se tienen comunicados agendados para la sesión del día de hoy.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario, dé lectura a las iniciativas de turno a Comisiones Edilicias agendadas, Secretario.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Con su permiso ciudadana Presidenta y ciudadanos Regidores y Regidoras, les informo que no se tienen iniciativas de turno a Comisiones Edilicias agendadas para la sesión del día de hoy.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, lectura y en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias,solicito al Secretario dé lectura a los dictámenes presentados, Secretario.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Con su permiso ciudadana Presidenta, con permiso de este Pleno, les informo que no se tienen dictámenes de comisiones edilicias agendadas para la sesión que estamos celebrando.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, Iniciativas de aprobación directa**,** se le concede uso de la voz al Secretario de este Ayuntamiento, para que dé lectura a las Iniciativas agendadas en este punto, adelante.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- A)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** que tiene por objeto **la ampliación de las metas y el presupuesto para la operación del Programa de Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020, modificando para tal efecto los Acuerdos 1381/2020 de fecha 20 de marzo del año en curso y el 1382/2020** **de fecha 01 de abril del año 2020,** es cuanto ciudadana Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**PRESENTE:**

**María Elena Limón García,** con el carácter de Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, me permito someter a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA,** que tiene por objeto **LA AMPLIACIÓN DE LAS METAS Y EL PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL INGRESO FAMILIAR TLAQUEPAQUE 2020, modificando para tal efecto los Acuerdos 1381/2020 de fecha 20 de marzo del año en curso y el 1382/2020** **de fecha 1 de abril del presente**, conbase en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

**1.-** El 30 de marzo del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, se pública el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COVID 19, Emitido por el Consejo de Salubridad General.

**2.-** Para este Gobierno Municipal, es de suma importancia garantizar los derechos humanos de la comunidad que comprende a esta municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, a través de la prestación efectiva de los servicios públicos, encaminada a salvaguardar la vida de los habitantes y de sus bienes ante cualquier evento destructivo de origen natural o bien generado por la actividad humana.

En este orden de ideas, se debe garantizar el derecho a recibir los apoyos necesarios y contar con una mejor calidad de vida, entregando apoyos para superar la situación que hoy día nos atañe como lo es la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, siendo a través de programas emergentes que tiendan a la ayuda de enfrentar la emergencia económica generada por dicha pandemia.

**3.-** En virtud de lo anterior en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 20 de Marzo del presente año se aprobó el Acuerdo de Número 1381/2020, en el que autoriza las Medidas y Criterios de actuación ante la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, que entre los puntos aprobados el Acuerdo Número cuarto establece lo siguiente:

**CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, instruye a la Dirección General de Políticas Públicas, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, y a la Tesorería Municipal, para que formulen una Política Pública que atienda las afectaciones a pequeños emprendedores, micro y pequeñas empresas, así como a aquellas personas que pudieran perder su ingreso, a causa de la emergencia y contingencia sanitaria provocada por el COVID 19 en nuestro municipio.**

**Dicha propuesta habrá de ser complementaria a los programas federales y estatales que por los mismos motivos se implementen, de modo que se cubra y atienda a la población que no sería beneficiada por los niveles superiores de gobierno, evitando duplicidad en el uso de los recursos, y focalizando el recurso propio hacia la atención de la población más vulnerable de nuestro municipio.**

**En principio se habrá de contemplar un techo presupuestal de hasta *10 diez millones de pesos*, con una vigencia de 3 meses aproximadamente, en relación a la duración de la contingencia sanitaria, debiéndose presentar a este H. Ayuntamiento para su aprobación.**

**4.-** Posteriormente en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 1 de Abril del año en curso se aprobó el Acuerdo Número 1382/2020, que a la letra dice:

**-----------------------------ACUERDO NÚMERO 1382/2020-------------------------PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa de Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020 y sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2020, bajo la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad**

**SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza los apoyos a otorgar a los beneficiarios del programa de conformidad al techo financiero presupuestal descrito, siendo los siguientes:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMA** | **Monto máximo de apoyo** | **PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO DEL PROGRAMA** |
| **PROGRAMA DE APOYO AL INGRESO FAMILIAR TLAQUEPAQUE 2020** | **$4,000.00** | **$ 8,000,000.00** |

**TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal afectar el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2020, para dar la suficiencia presupuestal al PROGRAMA DE APOYO AL INGRESO FAMILIAR TLAQUEPAQUE 2020, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.**

**5**- Por lo que el 2 de abril de presente año, se inició la ejecución del Programa como lo establecieron las Reglas de Operación y concluyendo con las entregas del recurso el pasado 8 de abril, lográndose una población de beneficiarios de **2,075** **Dos mil setenta y cinco** familias, de las cuales **1,541 Mil quinientos cuarenta y uno** son *mujeres* al frente de las mismas y **534 Quinientos treinta y cuatro** *hombres*, **con una inversión de 8 millones 300 mil pesos**.

**6.-** Por otra parte, la Autoridad Sanitaria, estableció que se entraría a la fase 3 de la pandemia a finales del mes de abril, por lo que es de vital importancia ampliar las metas y el presupuesto que se asignó para el multicitado programa. Por lo que en ese orden de ideas este Gobierno Municipal ya tenía aprobados y autorizados diversos Programas Operativos Anuales para diferentes eventos de Cultura y Educación mismos que tienen asignación de recursos presupuestales para el ejercicio de nuestro Presupuesto de Egresos 2020, los cuales están en la imposibilidad de realizarse dada la Emergencia Sanitaria, mismos que se suspendieron, tal es el caso de la Judea en Vivo en San Martín de las Flores; los Días del Niño y Niña, de la Madre, del Maestro y Fiestas de Junio, los importes de estos eventos se propone que se transfieran a la partida 441 de Ayudas Sociales a Personas para **ampliarse a 12 millones aprobados** en el punto cuarto del Acuerdo **1381/2020** descrito en el numeral 3 de estos antecedentes, **por lo que es factible la asignación presupuestal de 4 millones de pesos, para que sea de igual manera entregados, mediante la reglas de operación establecidas en el punto de Acuerdo 1382/2020,** mismo que se describen en el numeral 3 de estos antecedentes.

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**I.-**Que es un Municipio libre, reconocido como un orden de gobierno y la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonios propios. Que el Ayuntamiento es depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos.

**II.-** Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, que establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa, 77, entre sus facultades los ayuntamientos pueden aprobar; en su fracción II, los reglamentos , circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal, b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

III.- El H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y que dentro del mismo en las Disposiciones Generales señala de manera textual:

**Artículo 41.-En caso de situación de emergencia por siniestro o desastre que ponga en peligro a la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente, la Presidenta Municipal, tendrá la facultad para realizar de inmediato las gestiones, modificaciones y ajustes al gasto público que justificadamente lo ameriten a través de las siguientes prevenciones:**

**I.-Ordenar al Tesorero Municipal la utilización de la partida presupuestal, autorizada que permita poner en marcha los programas y proyectos pertinentes.**

**II.-Girar instrucciones, por conducto del Tesorero Municipal, a las Dependencias Municipales para que integre la partida del gasto necesario y suficiente para su ejercicio.**

**III.- Solicitar al Tesorero Municipal un informe debidamente motivado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a de las modificaciones presupuestales para su aprobación por el Ayuntamiento.**

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II 77 fracción II inciso b) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37 fracciones II,V, VI,VII, X y XVIII, 40 fracción II 41 fracción I, 44,46, 47 fracciones I,II,IV y V, 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 25 fracciones XII,XXXV,XXXIV y XXXVII, 27 fracciones I,IV,V, VII, 28 fracciones I y IX 142, 145, fracción II y 154, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás relativos y aplicables, someto a su consideración los siguientes puntos de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, APRUEBA Y AUTORIZA, LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO NUMEROS 1381/2020 DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y 1382/2020 DEL 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARA AMPLIAR LAS METAS Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL INGRESO FAMILIAR TLAQUEPAQUE 2020 Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD de la siguiente manera:**

Los importes de los eventos de la Judea en Vivo en San Martín de las Flores; los Días del Niño y Niña, de la Madre, del Maestro y Fiestas de Junio se transferirán a la partida 441 de Ayudas Sociales a Personas para ampliarse a 12 millones aprobado en el punto cuarto del Acuerdo **1381/2020** descrito en el numeral 3 de los antecedentes, **por lo que se aprueba la asignación presupuestal de 4 millones de pesos, para que sea de igual manera entregados, mediante la reglas de operación establecidas en el punto de Acuerdo 1382/2020,** mismo que se describe en el numeral 4 de los antecedentes.

**SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE LOS IMPORTES DE LOS EVENTOS DE LA JUDEA EN VIVO. EN SAN MARTIN DE LAS FLORES Y LA DE LOS DÍAS DEL NIÑO Y NIÑA, DE LA MADRE Y DEL MAESTRO Y FIESTAS DE JUNIO SE TRANSFIERAN A LA PARTIDA 441 DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, DEL PRESUPUESTO 2020 PARA LA AMPLIACIÓN DE HASTA 4 MILLONES DE PESOS PARA EL PROGRAMA ANTES DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR.**

**NOTIFIQUESE. –** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD Y A CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA INVOLUCRADA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EL PRESENTE ACUERDO.

**A T E N T A M E N T E**

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

San Pedro Tlaquepaque a la fecha de su presentación.

MARIA ELENA LIMON GARCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Secretario se abre el turno de regis, se abre el registro de oradores en este tema, Alina, Maldonado, la Regidora Daniela, adelante… y su servidora.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante Regidora.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Buenas noches compañeras, compañeros Regidores, a todos los que nos observan por las redes eh, bueno, mi posicionamiento va en el siguiente sentido, en mi carácter de Regidora y con fundamento en el artículo 162, último párrafo del Reglamento del Gobierno de la Administración del Ayuntamiento Constitucional San Pedro Tlaquepaque que a la letra dice: Durante el debate en lo particular los munícipes puede presentar propuestas para sustituir, modificar o adicionar; o suprimir algo amm, del punto de acuerdo que se esta discusión, es que me permito poner a consideración de ustedes una modificación al punto de acuerdo propuesto, agregando el punto tercero con el objetivo de la creación de un Comité de Evaluación y Transparencia del Programa de Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020, para quedar de la siguiente manera, quedaría mi propuesta, es en el tercero, el pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque prueba y autoriza la creación de un comité, del Comité de Evaluación y Transparencia del Programa de Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020, mismo que tiene como objetivo conocer y dar seguimiento a la instrumentación del programa, el comité estará integrado por la o el titular del DIF Tlaquepaque quien presidirá el comité, el o la titular de la Sindicatura que fungirá como vocal, un miembro de cada fracción edilicia de este ayuntamiento quienes fungirán como vocales también, él o la titular de la Secretaría General que fungirá como Secretario Técnico, el o la titular de la Controlaría quien fungirá como visor. Funcionamiento número 1.- Para el funcionamiento del presente comité, se aplicará de forma supletoria las disposiciones previstas en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. 2.- Todos los integrantes tendrán derecho a voz pero, solo quién preside o funja como vocal tendrá derecho a voto. 3.- De cada sesión se levantará un acta, la cual deberá firmarse por todos los integrantes. Facultades número 1.- Sesionar de forma presencial o virtual. 2.- Vigilar la entrega de los apoyos del programa conforme a las reglas de operación. 3.- Conocer los avances y acciones del programa; y en su caso emitir las recomendaciones que considere necesarias. 4.- Determinar lo no previsto en las reglas de operación. 5.- Validar el padrón de beneficiarios conforme a las reglas de operación. Es cuánto en ese sentido, mi propuesta la hago en el, en el sentido de que en días pasados como supimos estuvieron abriendo supuestamente líneas telefónicas para que la gente se pudiera registrar en el programa, sin embargo fue increíble que muy pocas personas lograrán y tuvieran ese éxito de ser eh, beneficiadas, aunque sea participar, ni siquiera se pudieron registrar, entonces no se nos ha proporcionado un padrón con nombres y direcciones eh, de las personas que efectivamente fueron beneficiadas con el programa y… pues, yo creo que es necesario la creación de un órgano regulador que le de transparencia y legalidad a todo este proceso, es un tema que definitivamente es muy sensible, se necesita aprobar, estoy consciente pero, también estoy consciente de que necesitamos intervenir eh, de esta manera, es cuánto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Sí adelante y nada más, antes de darle la palabra al Síndico, decirle que los supuestos aquí no valen Regidora, usted dice que supuestamente, cuando tenga pruebas puede verlo y habla de supuestos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si las tengo Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Pues, hay que presentarlas.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Las voy a presentar por la vía legal correspondiente.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Pues preséntelas, adelante, adelante, está en todo su derecho pero, supuestos aquí no ok, adelante re, adelante Síndico.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Con su permiso Presidenta, con relación al comentario de la Regidora eh… se aprobaron en la anterior sesión de ayuntamiento reglas de operación en las cuales se determinó el punto 14, Comité Técnico de Valoración, el Comité Técnico de Valoración estará integrado por las y los titulares o representantes de los siguientes, de las siguientes dependencias: Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Tesorería Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Mercados y Espacios Abiertos; y Contraloría, es cuánto Presidente.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, entonces esta previsto en las reglas de operación, adelante.---------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¿Puedo agregar algo? Sí, lo que pasa es qué, pues, pueden ver es parte del propio gobierno, no hay un contrapeso como Regidores de oposición o otras eh, instancias, otros compañeros que pudiéramos hacer ese carácter de vigilancia también, y tener la certeza y tranquilidad, yo sé qué pues, de buena fe a lo mejor todo se está haciendo bien pero, hay pruebas de que dicen lo contrario, quiero hacer una propuesta en ese sentido.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si tiene las pruebas las hubiera traído aquí.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: No, aquí no es la instancia correspondiente.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ah bueno, entonces vaya a donde usted tiene todo el derecho de acudir.---------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Así lo haré Presidenta, gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Eh, ya como lo menciona el Regidor eh, están en las reglas de operación que se presentaron, adelante regidor Maldonado.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Gracias, Señora Presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, de entrada para hacer nuestra también la petición de… nuestra compañera de fracción la regidora Alina e insistir también en el sentido de que se forme un comité de revisión, de evaluación de las entregas que hasta el día de hoy se han hecho de manera discrecional con un eh… muy lamentable este, sentido de eh, poco, poco sentido de solidaridad este, con una obscurantismo, con una, prácticamente este, todo se ha hecho para beneficiar a quienes se ha querido beneficiar desde la administración, dejando que entren las llamadas únicamente para los que son amigos de quienes hoy gobiernan entonces, este ejercicio de este comité eh, plural, le daría un aire de frescura, un aire en donde quitaríamos cualquier duda, sería si… si nada se debe pues, nada que se tema, este, que se abra este, este comité, donde se nos de entrada a la oposición eh, no es posible que en una democracia y en estos tiempos este esa cerracion, ese oscurantismo en la entrega de los recursos, así como lo proponemos está sucediendo en Zapopan, está sucediendo en Guadalajara, tengo entendido que también el Municipio del Salto y en otros Municipios como Tonalá eh… donde se está permitiendo que la oposición tenga uno o dos asientos y se pueda analizar a quiénes se les está entregando los apoyos entonces, eh… si elevamos esa petición en el sentido de que haya un comité de valoración plural, donde haga presencia la oposición, por otro lado preguntarle al eh, Señor Secretario por conducto de quién conduce esta sesión, en relación al artículo 50 del Reglamento de Presupuesto y Contabilidad que a la letra dice: En los casos de situación de emergencia por siniestros o desastres que pongan en peligro la población, sus bienes, servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente, Usted Presidente Municipal tendrá las facultades para realizar de inmediato a las gestiones, modificaciones y ajustes al gasto público que justifiquen o ameriten a través de las siguientes prevenciones y en el punto número 3 de ese artículo dice: Solicitar al Encargado de la Hacienda municipal un informe debidamente motivado dentro de los treinta días hábiles siguientes al que, al que se den las modificaciones presupuestales para conocimiento y aprobación del ayuntamiento, de tal manera que eh, solicito en este momento sí ya sé tiene ese informe de Tesorería eh, no lo puedan presentar, es cuánto, muchas gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Regidor Maldonado, nuevamente usted miente, la emergencia sanitaria obliga a los seres humanos y a los organismos de gobierno a replantear no sólo los quehaceres cotidianos y la forma de replantear eh, la convivencia sino, también a transformar la toma de decisiones, la priorización para la aplicación de recursos…-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: ¿Pero porque miento? ¿Por qué miento Presidenta?----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Económicos y el discurso con el que los políticos quieren posicionarse…---------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: ¿Pero porque dice que miento presidenta?--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿Me permite?, yo no lo interrumpí.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: No, es que solo ¿Por qué miento?---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Me permite, estoy hablando, yo lo dejé a Usted que hablara.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Bueno, de acuerdo, discúlpeme.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Voy a empezar otra vez, Regidor Maldonado nuevamente usted miente, la emergencia sanitaria ha obligado a los seres humanos y a los organismos de gobierno, a replantear no sólo los quehaceres cotidianos y la forma de convivencia, sino que también ha transformado la toma de decisiones, la pluralización para la aplicación de los recursos económicos y el discurso con el que los políticos quieren posicionarse, es lamentable que su oposición sea tan pobre, que se valga de la desinformación y de la necesidad humana para inquietar a la sociedad en lo que pudiera ser una incitación a la violencia, sus publicaciones son lamentables y generan información falsa, miente, desvirtúa el trabajo que hace un equipo de servidores públicos comprometidos, que sí entregan a los ciudadanos todos los días pie a tierra dando los apoyos mano a mano, arriesgando su propia salud para hacer llegar a este Gobierno Municipal y presupuesto en un contexto tan complicado como es este por el que estamos transitando, yo le preguntaría Usted Señor Regidor ¿Que ha hecho Usted además de criticar y desinformar?, ¿Cuáles son sus propuestas presentados?, no ocurrencias sino, iniciativas serias de programas bien estructurados que asistan a las personas en esta pandemia, esta situación ha obligado a ajustarse el cinturón al tiempo en que debemos que cuidar sobre todo la salud pública, hablar es fácil, ponerse a trabajar no, la pandemia no son tiempos políticos para engrosar la lista de simpatizantes y menos si estos son engañados y les miente y no le respalda a Usted un verdadero trabajo como Regidor, la pandemia no es el río revuelto para pescar con engaños a los desafortunados, ni tampoco es el trampolín para oportunismos políticos, ni un foro, ni la guerra sucia se vale, qué desventura que este tema tan delicado se convierta en un tema para el clientelismo político, porque no tiene más que ofrecer, la aprobación del presupuesto y las reglas de operación de los programas de apoyo diseñados por el Gobierno Municipal fueron aprobados por Usted, fueron aprobados por todos por unanimidad, lo cual ahora Usted hace creer o le quiere quitar valor porque así conviene a sus intereses personales, le informo que se habilitaron líneas telefónicas, el personal estuvo día completo respondiendo las llamadas, ¿se apersonó usted un día o alguno de sus regidores en estas oficinas para corroborar el trabajo que se estaba haciendo?, ¿Es usted testigo directo, usted y la regidora Alina que asegura que tienen pruebas de la forma en que se asignarán los recursos, estuvieron ahí?, Regidor Maldonado y Regidora, ustedes son abogados, creo y parece que se les olvida que el que afirma está obligado a probar, de supuestos y de mentiras no se hacen, se advierte irregularidades, hay que señalarlos, señálelo, pruébenlo, aquí no estamos jugando, estamos en un lugar público, formal y profesional, no puedo negar que la política es propia del ser humano pero, una vez electos usted, yo y cada uno de nosotros, antes de considerarnos políticos debemos considerarnos servidores públicos y si algo legitima a un servidor público es precisamente que ante situaciones como la que hoy estamos viviendo debemos actuar siempre en beneficio de los ciudadanos, esto lo digo porque su línea política mentora y su proceder le apuesta a la división de los ciudadanos y no estamos para dividir, estamos para sumar, para unirnos y no para resistir eh, estos embates político Señor, estamos aquí ante una emergencia sanitaria, hay que vivirla sin engaños, sin mentiras, sin protagonismos y sobre todo sin oportunismos políticos, justifique su dieta, trabaje, trabaje… dando información verídica, no engañando a los ciudadanos, este gobierno ha actuado con responsabilidad, con legalidad, con transparencia, con el único interés de paliar el dolor y la necesidad social en la medida de nuestras posibilidades, somos el único municipio que ha dado en tiempo y en forma el recurso económico para más de 3,075 familias y hemos estado dando día a día los recursos, si Usted quiere ver cada uno de los folders, con mucho gusto puede ir a la Tesorería dónde encontrará cientos de folders como el que ustedes ven, donde se les está pidiendo su credencial de elector, dónde firmó cada uno de ellos y por si fuera poco también se le tomaron fotografías, todo está en estos folders Señor, Usted puede ir y puede revisarlos cuantas veces quieran, si tienen pruebas háganlas valer y otra cosa también, tenemos en forma personal apoyos por más de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) que no han salido del Gobierno Municipal, que su servidora los ha reunido, que ha regalado su sueldo de todo este mes y lo donará el mes de abril, mayo, junio y julio; y del tiempo que sea necesario para las personas que están afuera, es cuánto, adelante.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza: Muy buenas tardes a todas y todos eh… me quiero manifestar en este punto porque lamento mucho el ataque tan bajo y alevoso que hace usted Regidor, en pleno tiempo de adversidad, en pleno tiempo donde el panorama es negro, donde las cifras son graves, donde se trata de vidas humanas, quiero manifestarme de la siguiente manera porque bueno, muchos ya lo sabíamos pero, decidió mostrarse escupiendo para arriba. Número 1.- Con estos ataques demuestra que ignora el presupuesto de este Ayuntamiento, cómo se integra y hasta donde alcanza, demuestra que ignora que por primera vez no tenemos aportaciones Federales y hemos sido abandonados y abandonadas a nuestra suerte por un Gobierno Federal insensible que solamente tiene ojos para el sur, no sé porque, será porque a lo mejor el Presidente se siente muy cómodo en esta zona, ignora que toda esta contingencia el Presidente surgido de Morena no le ha dado ni un solo peso al Gobierno de Jalisco para que atienda mejor a la población, siendo que este pueblo de Jalisco fue el que también colaboró para que él ahora esté en el poder, ignora también no solamente el presupuesto y todos esos folders que están ahí, porque por supuesto es más fácil estar twitteando o hablando en redes que ponernos a trabajar, si todo esto lo ignora es un hecho terriblemente malo pero, si en cambio todo este daño que nos ha sido causado lo entiende y lo conoce; y pese a ello nos ataca, usted es persona que solamente está buscando en redes lucrar políticamente mientras en la calle hay muertos y ya los hay en nuestro Estado, eso y aquí; y en China y para mí se llama carroñero, estamos por favor compañeras y compañeros en una etapa difícil, sumemos, trabajemos, porque para eso estamos, para eso estamos recibiendo un sueldo, no para estar en casa por medio de redes atacando a un Gobierno que todo el tiempo se ha manifestado en pro de la salud y del bienestar de las personas, es cuánto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Regidora, también quisiera compartir con ustedes, me acaban de enviar esto por, por redes: [audio que se reproduce desde el celular de la presidenta municipal:*“Sí buenos días, oigan a todos este… eh, me acaban de avisar de que supuestamente no está queriendo atender ahí la Presidencia, por favor ocupo que vayan y presionen a la Presidencia, nomas eh… no vayan a decir ese nombre del Regidor Maldonado, que el es, el es el que me está diciendo por favor aquí entre confianza que presionen, se formen, griten, hagan bulla que quieren su folio, que ocupan su folio, que necesitan el apoyo, pero por favor para que los atiendan, porque si no, no los van a atender y la gente no los están atendiendo, les dicen que no y se están devolviendo, no se devuelvan por favor, exijan su folio, griten que quieren su folio, necesitan del apoyo, que ocupan el apoyo de la, del municipio por favor, cualquier cosa échenme un grito por favor, pero háganlo, háganlo, si no nos vamos a, nos a joder a toda, a toda la gen, nos va a joder a todos porque el apoyo se va a quedar entre ellos, por favor el apoyo todavía está en el municipio, es ahora el cierre pero, tienen que hacerle presión, tienen que hacer, para que, para que se nos apoye por favor, pero nomas les pido un favor no digan el nombre del Regidor Maldonado por favor”.* ] No se vale que se exponga la ciudadanía a que venga cuando deben de estar en su casa, cuando… estar afuera significa perder la vida, contagiarse, eso no se vale y eso es una prueba, eso no son supuestos, adelante Regidor Paco.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla el Regidor Francisco Juárez Piña: Gracias compañera Presidenta, compañeras y compañeros eh, Regidores y Regidoras eh… con su permiso de este pleno, resaltar de manera categórica que las pandemias si existen, viendo los números y viendo los datos y… habiendo alusión especifica a los compañeros Regidores de Morena en el sentido desafortunado de su posicionamiento, decirles que después de las 7 de la tarde en donde este Gobierno Federal con su titular y las autoridades sanitarias nos resaltan y nos indican que al corte del día de hoy existen 12,872 contagiados por el covid-19 y que al corte de este día existen 1,221 fallecidos en nuestro País en consecuencia de esta grave pandemia, de este virus Covid-19, 1,221 mexicanos como ustedes y como nosotros, las pandemias si existen pero, también existen la capacidad de reacción de los distintos gobiernos y de los distintos ejecutivos en el mundo, así entonces hemos visto como algunos han reaccionado de manera eficiente y también hemos visto como otros hemos aprendido de quienes actuaron de manera lenta y de manera irresponsable, no es así el caso del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aquí votamos en la sesión anterior programas muy específicos con apoyos muy concretos para la ciudadanía, aquí votamos y aprobamos un paquete muy integral para dar respuesta pronta, ágil, ante esta pandemia y fue una votación unánime, no se vale se venga a decir que se está actuando de manera surrealista, no se vale que le demos esa sensación a los ciudadanos de que aquí no se trabaja con profesionalismo, lo que todos votamos y lo pudiéramos revisar, votamos unas reglas de operación las cuales nos indica que de manera supletoria aparte de este comité, de manera supletoria están las Leyes Estatales, además de manera puntual este reporte se tiene que realizar ante la Auditoría Superior del Estado, ahí estarán estos folders que aquí ustedes están mirando, ahí estarán presentados ante la Auditoria del Estado, creo que también existen los mecanismos de transparencia pero, en realidad no se vale de manera irresponsable decir que no hemos hecho nada, decir que se ha actuado de manera irresponsable, porque también así como ustedes y como nosotros hay mexicanos que se la están partiendo atendiendo las llamadas, hay compañeros de trabajo así como ustedes y como nosotros que se están exponiendo y… arriesgando su parte sanitaria y en donde nosotros, algunos podemos y tenemos el gran beneficio de recibir un salario y de podar, y de poder estar cumpliendo con todas las especificaciones, las pandemias si existen, no se vale que de manera irrespetuosa y de manera beligerante la fracción, los Regidores de Morena traten de engañar a la ciudadanía.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Presidenta por alusiones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante, adelante Regidora Alina.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias Presidenta, bueno eh, compañeros estoy aclarando el punto, mi propuesta fue propuesta, propositiva, estoy pidiendo que se conforme un Comité de Evaluación y de Transparencia, yo nunca dije que estuve en contra, tan estuve a favor que aprobé el programa, estuve a favor del mismo, lo propague en mis redes sociales, le informe a la ciudadanía cuál era el mecanismo, personalmente le pedí a la Presidenta los teléfonos que íbamos, que se tenían que eh, registrar la gente, también no se vale, no estamos desacreditando el trabajo, queremos construir, simplemente queremos que ese recurso llegué a quien más lo necesita de verdad es, y no, no estamos nosotros inventando, yo por lo menos, yo estoy siendo portavoz de muchas ciudadanos que de verdad llorando me hablaron no tengo para comer, no tengo para eh, quiero participar, necesito participar, pues llama, ¿Cuál es el mecanismo?, llama nada más, llamando, entonces ese es mi, mi inquietud y quiero que sepa el compañero Regidor que no estamos este, en contra de este tema, estamos marcando la política, yo lo digo en lo personal, tan es así que yo en mis redes sociales jamás se desacreditado al gobierno, yo, aquí lo estoy tratando en casa y si tengo pruebas, claro las voy a presentar porque es delicado Presidenta entonces yo que es delicado y a lo mejor no fue cosa suya pero, alguien actuó indebidamente y hay que sancionarlo, entonces mi único objetivo es uno eh, aclarar que estamos a favor por los ciudadanos, queremos apoyar, es cierto es tiempo de unirnos, son tiempos de pandemia, son tiempos de tristeza, de dolor, mucha gente y lo que viene, esto va empezando apenas, entonces, simplemente queremos hablar por aquellos que no tuvieron ese derecho, este privilegio de gozar de un, de un programa que si de verdad lo necesitaban cuando hubo gente que a lo mejor no tanto, entonces ese es nada más el objetivo que se transparente la, el mecanismo, estamos a favor del programa porque lo aprobamos, quiero y solicitó que se haga un comité donde, donde se nos incluya también a los Regidores y que nos tomen en consideración también Presidenta, jamás tampoco se nos ha requerido apoyo por parte de ustedes, toda la logística y toda la coordinación del programa operativa fue, corrió a cargo de ustedes, entonces yo en lo particular estoy en la disposición para ir a repartir despensas, para lo que haya que hacer, así desquito mi sueldo, es cuánto.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Solamente para volverles a repetir a todos los Regidores, aquí están para quien los quiera ver, obviamente no pueden salir, están en Tesorería la comprobación, usted tiene aquí una carta solicitud de apoyo económico donde vienen los datos de la persona, viene su domicilio, viene porque necesita el apoyo, en este caso negocio por disminución de sueldo, tienda de abarrotes, no tiene hijos y es discapacitada, aquí esta, firma Marisol Martínez la carta de compromiso donde se compromete el ciudadano a hacer buen uso del recurso, hay que esperar que el señor acabé de hablar.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: No, no, siga, continúe por favor.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No, si lo esperamos, nos esperamos a que termine Usted.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Adelante.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Luego dicen que no entienden, tiene su credencial de elector y precisamente se le tomo una foto a cada persona recibiendo su cheque, así están los 3,000 apoyos que ya se entregaron porque esto era para ya, no era para la creación de un comité porque ya habían aprobado las reglas de operación y yo los invitaría, de esto de lo que hago yo con mi dinero no tengo que decirle a nadie como me lo gastó, ahí no, me lo gastó como yo quiero pero, para que no haya suspicacias, suspicacia de parte de ustedes precisamente, hay una relación del programa de ingreso familiar o llamadas amigos que vinieron de a 5 de a 4 se repartieron $204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N) de la entrega clave Limón, que yo les ponía ahí una clave que fue mi sueldo y de vacaciones $47,500.00 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y aquí están todos los nombres a quienes se les entregó, de la entrega de, de un apoyo a unos mariacheros, que vinieron los mariacheros del Parián que no había recurso, ya no, ya se había acabado, acabado el programa, apoyamos eh, con $36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) de unos músicos, amigos míos, que con unas llamadas solidarizándose obtuvieron ese recurso, también para personas que han venido de a $500, de a $200, de a $1,000 se han entregado $10,000 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para un programa también, de un amigo que tiene una panificadora se entregaron $8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en total cerca de $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) que el ayuntamiento no ha dado, pero que con llamadas, invitando, con vergüenza diciendo oye ayúdame, yo los invito a cada uno de ustedes que dependiendo de su situación, también puedan apoyar pero, eh, pues no, so se vale mal informar a los ciudadanos, lo digo aquí y lo digo para las redes, si hay pruebas de lo que ustedes comentan me encantará que vayan e interponer su denuncia, qué no quede aquí nada más en dimes y diretes, adelante Regidor Oscar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Perdón, buenas noches a todos, Presidenta, compañeros Regidores y demás asistentes al recinto eh… bueno, yo en ese sentido Presidenta no queda duda de que nosotros aprobamos esos $

Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: ¡Orden Presidenta!----------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Adelante, perdón Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, ¿Me permite nada más para terminar? Eh, ¿Si puedo hablar?------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: ¿Perdón?-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ya agoto su… o también va a interrumpir.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Ahorita seguimos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Bueno, ahí se nota la educación pero, bueno, él hoy por hoy solamente son cinco, cinco personas que están infectadas, que están contagiadas perdón, se siguieron todos los protocolos para la entrega, no solamente de los, de los apoyos, porque ya se entregaron Señor Regidor, Usted que ve mis redes gracias, que ve las redes eh, y me sigue le agradezco mucho, es, como usted se pudo dar cuenta ya las entregamos, ya entregamos, porque si usted también recuerda fueron hasta $

**El Diagnóstico.**

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Tlaquepaque cuenta con 19,213 unidades económicas a noviembre de 2017 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 56.8% del total de las empresas en el municipio.

El municipio de Tlaquepaque ha visto un crecimiento en el número de trabajadores asegurados registrados ante el IMSS, lo que se traduce en un incremento de sus grupos económicos. Para diciembre de 2017, el IMSS reportó un total de 103,327 trabajadores, lo que representa 25,623 trabajadores más que en diciembre de 2013.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más trabajadores tiene registrado dentro del municipio de Tlaquepaque, es el Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil que en 2017 registró un total de 7,945 trabajadores asegurados concentrando el 7.7% del total de trabajadores en el municipio. Este grupo registró un aumento de 2,505 trabajadores de 2013 a 2017. El segundo grupo económico con más trabajadores es Servicios profesionales y técnicos, que para diciembre de 2017 registró 6,869 trabajadores asegurados que representan el 6.6% del total de trabajadores a dicha fecha. De 2013 a 2017 este grupo tuvo un incremento de 1,328 trabajadores.

**Glosario de términos.**

Para los efectos de las presente Reglas de Operación y de su aplicación, se entenderá y utilizará cada uno de los siguientes términos, en singular o plural, según corresponda.

1. Personas beneficiarias: Parte de la población objetivo que recibe los beneficios de un programa.
2. Beneficio: Entrega del recurso al beneficiario por única vez.
3. Comité Técnico de Valoración: es el máximo órgano de decisión del Programa.
4. Criterios de elegibilidad: Condiciones demográficas, socioeconómicas y geográficas que deben cumplir las personas interesadas para tener acceso a los beneficios de un programa. Estas deberán ser claras, verificables y trasparentes.
5. Población objetivo: sub conjunto de la población potencial que el programa busca atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.
6. Programa: Programa de Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020.
7. Programas Sociales Municipales: Hecho con Amor – (Hecho a Mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque); Por lo Que Más Quieres - (Becas para Estancias Infantiles); Queremos Cuidarte – (Adultos Mayores 60 a 65); Te Queremos Preparado – (Becas para las y los Alumnos de Preparatoria); Jefas de Familia – (Te Queremos Jefa); Tlaquepaque Te Queremos Listo – (Mochilas, Útiles y Uniformes) y Te queremos familia (Apoyos a personas con discapacidad y/o enfermedad crónico degenerativa).
8. Vulnerabilidad económica: Es la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico-social de carácter traumático.
9. Servidores públicos de confianza: Todas y todos aquellos que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización exclusivamente y a nivel de las jefaturas; manejo de fondos o valores, cuando implique la facultad legal de disponer de éstos; auditoria, control directo de adquisiciones; coordinación, cuando se trate de acciones, actividades o administración de personal de diversas áreas; supervisión cuando se trate de actividades específicamente que requieran revisión especial, a nivel de supervisores y personal especializado.
10. Entrevista diagnostica: Cuestionario formal de datos concretos a recabar para con ello evaluar la condición socioeconómica y familiar de alguna persona o situación. Se agrupa con cierta clasificación, a fin de facilitar el trabajo de investigación y análisis de datos cuantitativos relacionados con algún proceso.

**Alineación al Plan Municipal de Desarrollo.**

Las bases que facultan la presente Reglas de Operación están plasmadas en el *Eje 3 de Reactivación y Desarrollo Local* que tiene como objetivo promover, fomentar y generar las oportunidades de acceder a un empleo digno o para emprender un negocio propio, desarrollando los diversos sectores económicos presentes en el Municipio (artesanal, industrial, agropecuario, comercial, de servicios, turístico, ) con el fin de recuperar la base del tejido social, abatir el desempleo, combatir la desigualdad, fortalecer la economía local, promover el comercio de proximidad, la igualdad social y la sustentabilidad ambiental.

**Objetivo del programa.**

Brindar un apoyo económico a personas que residen en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, de 18 a 65 años económicamente activas que perdieron su ingreso por su autoempleo o subempleo con afectación en su ingreso familiar por causa de las recomendaciones de las autoridades para atender la emergencia y contingencia sanitaria provocada por el COVID 19, y que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, quedando en vulnerabilidad económica.

**Población objetivo.**

Personas de 18 a 65 años económicamente activas que perdieron su ingreso por su autoempleo o subempleo con afectación en su ingreso familiar por causa de las recomendaciones de las autoridades para atender la emergencia y contingencia sanitaria provocada por el COVID 19, y que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, quedando en vulnerabilidad económica.

**Presupuesto y montos máxima.**

El presupuesto destinado será por un monto de hasta de $8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.),

Monto máximo de apoyo por vivienda entiéndase domicilio de $4,000 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N).

La temporalidad de los beneficios será de pago único por persona y hasta por el monto autorizado a este programa.

**Cobertura.**

El programa tendrá cobertura en todo el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**Área responsable del Gobierno Municipal.**

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad será la responsable de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa, y en cualquier momento solicitar el apoyo de cualquier dependencia.

**Características del apoyo.**

La entrega del apoyo económico será de un monto máximo de $4,000 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.).

**Selección de los beneficiarios**

Criterios de elegibilidad

1. Tener de 18 a 65 años.
2. Radicar en el municipio de San Pedro Tlaquepaque
3. No ser persona beneficiaria de ningún otro programa social municipal, en el ejercicio fiscal.
4. Haber completado la documentación requerida.

Se seleccionarán a las personas beneficiarias en orden de incorporación de la solicitud, del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como en función de su vulnerabilidad económica, derivado del resultado de la entrevista diagnostica.

Documentos.

Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos en original y una copia: INE con domicilio en el municipio de Tlaquepaque.

Todos los documentos deberán ser entregados completos, personalmente en las siguientes oficinas:

* Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, ubicadas en Florida 188, Col. Centro, municipio de Sn Pedro Tlaquepaque, teléfonos: 3659 1599; 36590901; 36590431 y 36590439.
* Museo Pantaleón Panduro Calle Prisciliano Sánchez #191
* Edificio de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque #58

No se admiten las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos.

Los documentos originales solo serán utilizados para cotejar la información y se devuelven en el momento.

La recepción de las solicitudes, así como entrevista que soporta la necesidad se hará a través de llamada telefónica en los teléfonos: 333659 1599; 3336590901; 3336590431, 3336590439, 3310576212, 3312016960, 33365756, 3336570480, 3336395646, 33590945, 3336010119, y 3336011405.

**Procedimiento de la entrega del apoyo económico.**

1. Las personas solicitantes deberán realizar su solicitud a través de llamada telefónica en los teléfonos: 3659 1599; 36590901; 36590431 y 36590439.
2. Las personas beneficiarias deberán estar registradas e incorporadas en el padrón del programa.
3. Las personas beneficiarias deberán contar con identificación oficial con fotografía vigente.
4. Una vez aprobada la solicitud, la Autoridad les llamara a efecto de ser citadas por lo que deberán de acudir en la hora, fecha y lugar que indiquen las distintas Dependencias del Gobierno Municipal para recoger su apoyo económico.
5. Las personas beneficiarias deberán firmar el recibo de la entrega, así como la Carta Solicitud del Apoyo Económico y Compromiso.

**Derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios**

Derechos:

1. Recibir el apoyo económico.
2. Que se les resuelvan sus dudas, preguntas o comentarios y que puedan expresar sus opiniones y recomendaciones sobre el programa.
3. Recibir un trato digno de las y los servidores públicos que le atienden.
4. Contar con la seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Obligaciones:

1. Proporcionar información verídica y presentar la documentación completa que la Regla de Operación determine, así como firmar su carta solicitud.
2. Atender las indicaciones de las Autoridades y cualquier otra que determine el Comité Técnico de Valoración durante el proceso de ejecución del programa.

Sanciones:

Las personas beneficiarias serán dadas de baja del proceso de elección para ser beneficiarios del programa, cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

1. Incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en el apartado anterior de la presente Regla de Operación.
2. Proporcionar datos o documentos falsos.
3. Cambio de residencia a otro municipio.
4. Cualquier otra que determine el Comité Técnico de Valoración durante el proceso de ejecución del programa.

**Comité Técnico de Valoración.**

El Comité Técnico de Valoración estará integrado por las y los titulares o representantes de las siguientes dependencias:

1. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad;
2. Tesorería Municipal
3. Dirección de Participación Ciudadana
4. Dirección de Mercados y Espacios Abiertos y,
5. Contraloría Ciudadana

El Comité Técnico de Valoración deberá instalarse a partir de la publicación de la presente reglas de operación, reunidos por convocatoria a cargo de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

El Comité Técnico de Valoración sesionará válidamente con la mitad más uno de los integrantes, así mismo, los acuerdos que se tomen durante las sesiones serán aprobadas con la mayoría simple de votos.

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad será la dependencia encargada de levantar un acta que integre de forma pormenorizada la participación de los integrantes del Comité Técnico, así como los acuerdos a que se haya llegado. En caso de no asistir el titular, podrá nombrar a un representante previo comunicado, que será dirigido a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Estos integrantes contarán con derecho a voz y voto, excepto la Contraloría Ciudadana solo a voz, sesionarán de manera ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario, en razón a la necesidad de atender y resolver los asuntos inherentes al Programa. Se constituye quórum para sesionar, cuando se cuente con la asistencia de al menos el 50% más uno de los miembros de dicho Comité.

Las atribuciones del Comité Técnico de Valoración son las siguientes:

a. Evaluar los análisis de datos proporcionados por el Departamento de Promoción Laboral.

b. Aprobar los padrones y criterios, tanto de altas, como de bajas de las personas beneficiarias.

c. Vigilar la correcta aplicación y administración del programa, de acuerdo a la reglas de operación.

e. Proponer iniciativas de mejora para el programa y las personas beneficiarias.

f. Dictaminar casos extraordinarios de las personas beneficiarias y del programa que no estén contemplados en la reglas de Operación.

g. Cualquier situación no prevista en las presente reglas de operación, estarán sujetas al análisis y aprobación del mismo.

Por su parte, el Departamento de Promoción Laboral, deberá:

a. Generar análisis de datos.

b. Sesionar para resolver casos especiales con las personas beneficiarias.

d. Convocar y organizar al Comité Técnico de Valoración para reunirse periódicamente.

**15. Resguardo de expedientes.**

Una vez aprobado el listado de beneficiarias por el Comité Técnico de Validación será responsabilidad de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad resguardar físicamente todos los expedientes.

**16. Evaluación y difusión de resultados.**

El Departamento de promoción Laboral, será la instancia responsable de realizar la evaluación, supervisión, verificación y seguimiento de lo previsto en la presente Reglas de Operación.

Evaluación de Transparencia: de forma permanente se podrá valorar la transparencia en la operación del Programa, revisión de procesos de inscripción, seguimiento de políticas y publicación del padrón de personas beneficiarias.

De acuerdo a las metas de este Programa, se darán a conocer los avances en el cumplimiento de los resultados a través de las distintas redes sociales del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

**17. Indicadores**

Los indicadores con los que se medirán los avances del presente programa son:

1. Número de solicitudes recibidas; y,
2. Número de apoyos entregados.

**19. Transparencia**

I) Difusión

La presente Reglas de Operación además de su publicación en la Gaceta Municipal estarán disponibles en el portal web del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx)

II) Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios es una base de datos que contiene la información de las personas que integran el programa.

**20. Procedimiento para quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de Beneficiarias y ciudadanos.**

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a las instalaciones de la Contraloría Ciudadana del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia o inconformidad.

**21. Fiscalización y Rendición de Cuentas.**

La Contraloría Ciudadana en ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que los apoyos se otorguen a lo establecido en este ordenamiento y/o en otras disposiciones aplicables.

La Contraloría Ciudadana podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Coordinaciones y Beneficiarios e igualmente podrá solicitar todos los datos e informes relacionados con los datos de que se trate.

El Incumplimiento a este ordenamiento será sujeto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**22. Supletoriedad.**

En todo lo no previsto por la presente Reglas de Operación serán aplicables:

* 1. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
  2. El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
  3. La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco
  4. El Reglamento de Gobierno y Administración Pública de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, gracias, eso fue lo que se aprobó la vez pasada y que habla de un comité técnico el cual se aprobó por unanimidad eh, cedo el uso de la voz a Oscar.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Presidenta, compañeros Regidores, para concluir con el tema, yo… sí tiene razón mi compañera Regidora Eloísa y no he salido a llevar despensas a ninguna parte del municipio pero, tampoco mentiras y no lo voy a hacer, los apoyos tienen que hacerse llegar por otras vías y otras instancias, tampoco es eh, atribución y facultad de los Regidores andar llevando los apoyos, a entregarlos ¿no?, en eso tiene usted mucha razón y concluyó diciendo sí fueron 5,500 personas movilizadas yendo en contra de las disposiciones oficiales de prevención al… código, es cuanto Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Estimado Regidor nuevamente usted no se conduce con verdad, lo que usted dice es mentira, si usted, ¿me permite?, le permití a usted expresarse Regidor, por favor, si usted tiene pruebas de lo que usted dice hay lugares en este, por eso le pedí al Síndico que leyera todas las reglas de operación que usted aprobó la vez pasada en el cual dice si hay irregularidades a dónde se dirija y presente las pruebas, presente las pruebas porque sí solamente son suposiciones, sino trae pruebas no esté diciendo cosas que no son verdad por favor y si quieren información, que querían un informe, si ustedes leen la iniciativa que se les envió, ahí hay un informe de cuántas personas fueron aprobadas de los $8´000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), si ustedes ven, si pueden ver, todos tienen en este momento, en la página 2 en el acuerdo ahí dice el número de personas, fueron 1,541 mujeres de las cuales quinientas 534 fueron hombres, ahí viene toda la información para los que dicen que no tienen la información, hay que leer, hay que leer el, el dictamen para pues, tener toda la información y también recordarles a todos ustedes qué la vez pasada hubo un acuerdo en el cuál ustedes me facultan para tomar las decisiones que yo crea conveniente y también revíselo pues, ya no se los voy a leer, no ya no pues, pero, se les olvidan las cosas y ustedes aprobaron por unanimidad para que yo hiciera eh, administrativamente y todo lo que tuviera que hacer para beneficiar los ciudadanos de este municipio, yo estoy atendiendo lo que ustedes me aprobaron, léanlo, está en la, en la sesión pasada la iniciativa y está aprobada por mayoría eh, y bueno, vamos a ceder el uso de la voz Regidora Daniela, adelante Regidora.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Gracias Presidenta, compañeras y compañeros Regidores eh, de igual forma ahorita usted ya lo comentó en los considerandos, en el 3 habla de la situación de emergencia eh, la Presidenta tendrá la facultad de realizar de inmediato las gestiones y modificaciones, en la página oficial eh, es una pregunta, en la página oficial eh, vi que ya había una segunda convocatoria, saber si lo que estamos aprobando es algo que ya eh, está ahorita haciéndose y si es así, sí ya hay del Tesorero algún informe y si, y si no bueno, pues, solamente saber cómo por qué las consideraciones se, se puso el artículo 41 del reglamento y ahorita volvemos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Ah bueno, como, bueno, eh, como mencionó hace un momento el Regidor Oscar qué es mi seguidor en las redes, el eh, cómo puedo atestiguar este recurso ya se entregó, ese recurso se entregó eh, a 1,000 familias más, todas están debidamente con su credencial de elector, con su fotografía, con todo lo que ustedes aprobaron la vez pasada y solamente se está ampliando el recurso, como bien dice también aquí el regidor Maldonado, es muy poquito 3,000 y aquí nos está comentando el Regidor que hay según el INEGI más de cerca de 30,000 personas que tienen con salario mínimo, o sea no es ni la… el porcentaje, creo que es obvio 10,000 contra 30,000, no nos alcanza, hicimos llegar a los más vulnerables, ya se entregó, tenemos la comprobación, hoy está aquí con nosotros el Director de Desarrollo Económico, nos trajo estos documentos, estos están en Tesorería ya en estos momentos para la comprobación que se debe de hacer ante la Contraloría del Estado.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Bueno y también como segundo punto pues hacer un llamado a la unión, creo que a las ciudadanas y a los ciudadanos no les hace bien este debate y ni les interesa, están lo suficientemente preocupados por ver eh, qué van a comer y por no perder su empleo; y de igual forma creo que aquí todos estamos viviendo mucho estrés y frustración por lo mismo, ya lo comentó muy bien el, el Síndico y yo creo que es un momento también para reconvertirnos, a lo mejor ver algún mecanismo, si no están llegando las llamadas, no sé que puedan ser también mensajes de WhatsApp y que se, y que se vayan atendiendo eh, en forma, algunas plataformas digitales como lo hizo Gobierno del Estado también para dar las citas eh, también creo que en lo particular a mí me gustaría mucho más vincularme con toda la situación, la Presidenta tiene, tiene cifras que a lo mejor no conocemos de cuántos casos que está tendiendo en el ayuntamiento eh, como dijo que había cinco, en la sesión pasada no había casos de covid en el municipio, ahora hay cinco, esos son los datos que me gustaría a mí pues, tener, conocer, vincularme y… por ejemplo eh, hay un Profesor del ITESO me buscó y me dijo que quiere vincularse con los ayuntamientos, ver de qué forma, mascarillas, están haciendo respiradores, eh, es bien importante, ya lo hablé con el Secretario, con Fernando eh, habíamos quedado de hacer un grupo en, en un chat para específicamente hablar estos temas, para que no nos perdamos tanto y yo en lo particular también pues, poner toda mi disposición para lo que se tenga que hacer dentro del ayuntamiento y poder abonar en, en esta pandemia que está haciendo complicada para todas y todos los Tlaquepaquenses, es cuanto Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Sí, sí Regidora, mire yo le recomendaría hay dos o tres o cuatro plataformas que usted puede entrar y ahí la están dando por eh… cifras de todo el mundo, cifras eh… por continente, cifras por país, cifras por estado y por municipio, eh, diariamente el Secretario de Salud del Estado da cifras, ahorita me acaba de llegar una cifra, hay 9 casos en Jalisco y 1 muerte en Jalisco mas que ayer, eso todos los días en las noticias hay eh, a nivel nacional, a nivel estatal, en las redes, en los medios de comunicación eh, son, yo tengo dos, las más fiables y ahí uno se puede dar cuenta de que está pasando en el municipio y en el estado, ah, vinieron las personas, los músicos, los mariacheros y yo les con… si no le parece Regidor puede abandonar la sala, aquí venimos a trabajar y si aquí duramos dos o tres horas pues, esa es nuestra chamba, yo le pediría que me guarde respeto por favor ¿sí?-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: ¡Presidenta!------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Pediría que me guarde respeto.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Permítame, porque yo…-------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Permítame usted, le estoy pidiendo que me deje, eh, le decía Regidora vinieron las personas eh, mariacheros y yo les comentaba a ellos que si sabían eh, lo que estaba sucediendo en Jalisco y miren gratamente me di cuenta que todos están muy bien informados, todos, yo les daba cuentas, ¿Cuántos? O sea me sorprendió, quiere decir que todo mundo está preocupado por la situación que estamos pasando, tan así es que por eso y con este acuerdo que ustedes me dieron la vez pasada de poder hacer las eh, programas necesarios para ayudar a la población, fue que se amplió el programa y hay un comité técnico y con mucho gusto están esos documentos para que los vayan a valorar y adelante Regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Gracias, si el sentido de mi comentario es solamente eh, bueno, no tanto de cifras, evidentemente el periódico diariamente nos dice también cuántas hay en Jalisco y demás, sino que habíamos quedado de hacer estos, estas actualizaciones mediante el Zoom o sea el no quedar tanto tiempo de los regidores, sino que nos podamos estar actualizando no solamente de las cifras, sino también de, de la situación en el municipio de cómo vamos y de qué forma podemos vincularnos cada uno de nosotros, ese era más bien el sentido de mí, de mi comentario, no tanto de los datos eh… sino de la situación en el ayuntamiento para poder estar en mejor comunicación todas y todos los Regidores, es cuánto.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Regidora, adelante Regidora.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Con su venia Señora Presidenta, compañeros y compañeras, Regidores y Regidoras, como bien sabemos en el mundo estamos viviendo una situación más apremiante de nuestra historia por la pandemia del coronavirus, millones de mexicanas y mexicanos sobre todos los que pertenecen a los sectores más vulnerables de nuestra población han visto como sus fuentes de ingresos han desaparecido por la emergencia sanitaria que hoy vivimos, hemos buscado la mejor forma posible de apoyar a las y las personas con mayor vulnerabilidad económica, apegándonos siempre al marco de la ley y por supuesto a nuestras posibilidades presupuestales, todo esto con el fin de mitigar el corte conómico, económico perdón, que se ha provocado por el covid-19, como mujer, como madre de familia y como profesional en la salud me queda claro que todas estas acciones son muy necesarias pero, también como ciudadana y como habitante sé que no serán suficientes pero, no debemos de dejar de luchar y de trabajar por nuestra gente de San Pedro Tlaquepaque, en estos momentos compañeras y compañeros no es tiempo para sacar ventajas políticas, no es momento para pensar en futuras campañas, no es momento de criticar a nuestros gobernantes, sino de tomar un verdadero liderazgo político y navegar juntos en estos tiempos de crisis, entendamos que el gobierno lo hacemos y lo conformamos todos y todas, comento esto ya que… reiteradas ocasiones me he encontrado con diversas publicaciones, llamadas y críticas a nuestro gobierno, sin entender que cada uno de nosotros podemos ayudar desde nuestras trincheras y que cada uno de nosotros formamos parte de este gobierno que hoy algunos critican, no comparto el pensar de alguno, de mi compañero el cual opina que no es atribución de los Regidores andar llevando despensas, es humanidad y solidaridad, yo lo hago y lo seguiré haciendo, este momento para pensar que solamente unidos saldremos delante de esta grave situación, aún a costa de nuestra salud, es cuanto Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¡Presidenta!---------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias eh, enseguida, haber dígame, por favor.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Nada más quiero que quede asentado en el acta que mi voto será a favor, simplemente eh, no estoy de acuerdo con la manera que se está fiscalizando el recurso, sí quiero apoyar a la gente, voy a votar a favor de que se amplíe otros $2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) el recurso, si me gustaría que se tomaran en cuenta también a los Regidores, a lo mejor que se pudieran integrar al comité ya existente aunque sea con, en, en, como… con voz para estar al pendiente, tengo preguntas también eh, en las reglas de operación que acaban de leer dijeron que no se les está pidiendo copia o no se están quedando copia de la credencial de elector de los beneficiarios…----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, claro, aquí están.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Es que por ahí escuche que no se iban a quedar la copia, que se iba a regresar, mi pregunta es ¿si hay como con que constatar? Ok. Porque así decía las reglas de operación, entonces se tendrá que cambiar ese sentido.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: La original, la original se regresará.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Ok. que no se queda, yo entendí que no se quedaría copia pero, bueno, para poder constatar que efectivamente sean de Tlaquepaque y cosas así pero, nada más quiero pues, eh, mi intervención en este sentido es mi voto favor y aclarar que mi propuesta era la conformación de un comité de evaluación y transparencia de lo ya entregado para estar al pendiente, es cuánto.--------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Sí, nada más para leer el artículo 41, para que a todos nos quede claro, el 41 en caso de situaciones de emergencia por siniestro o desastre que ponga en riesgo en peligro a la población, los bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente, la Presidenta Municipal tendrá la facultad para realizar de inmediato las gestiones, modificaciones y ajustes al gasto público que justificadamente lo amerite a través de la siguientes prevenciones, ordenar al Tesorero la utilización de la partida presupuestal autorizada que permite poner en marcha los programas y proyectos pertinentes en este caso, girar instrucciones por conducto del Tesorero Municipal a las dependencias municipales para qué integre la partida del gasto necesario y suficiente para su ejercicio; y también aquí para los que los querían, los que quieren el informe, solicitar al Tesorero Municipal un informe debidamente motivado dentro de los 30 días hábiles siguientes a las modificaciones presupuestales para su aprobación por el ayuntamiento, cosa que no ha sucedido, todavía no es el mes, entonces el informe les llegará cuando eso sea y bueno yo eh… quiero aprobar en este momento, no habiendo ya más eh, que ver porque estuvo lo suficiente hablado, someterlo a votación en los términos en los que está presentando, por lo cual eh, someto votación, los que estén a favor, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1385/2020**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autorizala **modificación de los acuerdos de Ayuntamiento Número 1381/2020** de fecha 20 de marzo del año en curso y **1382/2020** del 01 de abril del presente año, **para ampliar las metas y presupuesto del Programa de Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020 y sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2020, bajo la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de la siguiente manera:**

Los importes de los eventos de la Judea en Vivo en San Martín de las Flores; los Días del Niño y Niña, de la Madre, del Maestro y Fiestas de Junio se transferirán a la partida 441 de Ayudas Sociales a Personas para ampliarse a 12 millones aprobado en el punto cuarto del Acuerdo **1381/2020** descrito en el numeral 3 de los antecedentes, **por lo que se aprueba la asignación presupuestal de 4 millones de pesos, para que sea de igual manera entregados, mediante la reglas de operación establecidas en el punto de Acuerdo 1382/2020,** mismo que se describe en el numeral 4 de los antecedentes.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que los importes de los eventos de la Judea en vivo en San Martin de las Flores y la de los días del niño y niña, de la madre y del maestro y fiestas de junio se transfieran a la partida 441 de ayudas sociales a personas, del presupuesto 2020 para la ampliación de hasta 4 millones de pesos para el programa antes descrito en el punto anterior.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.--------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Regidores y Regidoras, Secretario.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- B)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** que tiene por objeto autorizara la **Presidenta Municipal enviar al Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque del ejercicio fiscal 2020,** para exentar del pago de derechos por concepto de emisión de acta de defunción, inhumación y terreno para inhumación cuando dicho servicio refiera a persona cuyo deceso fue a causa de la enfermedad conocida como COVID-19 y los familiares de los fallecidos sean personas con escasos recursos económicos**,** es cuanto ciudadana Presidente.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO**

**DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**PRESENTE**

La que suscribe C. **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA** en mi carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **apruebe y autorice a la Presidenta Municipal enviar al Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque del ejercicio fiscal 2020, para exentar del pago de derechos por concepto de emisión de acta de defunción, inhumación y terreno para inhumación cuando dicho servicio refiera a persona cuyo deceso fue a causa de la enfermedad conocida como COVID-19 y los familiares de los fallecidos sean personas con escasos recursos económicos,** bajocon la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** La Ley de ingresos del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, misma que fue promulgada bajo el decreto 27674/LXII/19 y publicada el 24 de diciembre del año 2019, bajo el tomo CCCXCVI, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, dispone en su artículo 45 lo relativo a la propiedad de fosas y gavetarios en el cementerio, así como lo correspondiente al mantenimiento; es el artículo 67 el que contempla los servicios de inhumación, el 71 dispone de las actas del registro civil, tal como se puede observar en la siguiente transcripción:

**SECCIÓN TERCERA**

**De los cementerios de dominio público**

**Artículo 45. Las personas físicas o jurídicas que soliciten en uso a perpetuidad o uso temporal lotes en los cementerios municipales de dominio público, para la construcción de fosas, pagarán los derechos correspondientes de acuerdo a la siguiente:**

**TARIFA**

**II. Lotes en uso temporal por el término de seis años, pagarán**

**por metro cuadrado:**

**a) En primera clase y segunda clase: $ 479.00**

**b) En la sección vertical de los cementerios en la cabecera y**

**delegaciones municipales por cada gaveta: $ 250.00**

**IV. Para el mantenimiento de las áreas comunes de los cementerios municipales (calles, andadores, bardas y jardines) pagarán anualmente durante los meses de Enero a Marzo en proporción a la superficie de las fosas, sea en uso a perpetuidad o uso temporal, por metro cuadrado, con excepción de las gavetas que pagarán conforme al inciso b) de esta fracción:**

**a) Fosas en primera clase: $ 108.00**

**b) Fosas en segunda clase: $ 55.00**

**SERVICIOS DE INHUMACIONES**

**SECCIÓN SEXTA**

**De los servicios de sanidad**

Artículo 67. Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios de sanidad que se mencionan en este artículo, pagarán los derechos correspondientes, conforme a las siguientes:

CUOTAS

I. Inhumaciones y re inhumaciones e introducción de cenizas, para cada una:

a) En cementerios Municipales:

1. En primera y segunda clase: $ 394.00

**SECCIÓN NOVENA**

**Por los servicios que preste el Registro Civil**

Artículo 70. Las personas físicas o jurídicas que requieran los servicios del Registro Civil, pagarán los derechos correspondientes conforme a las siguientes:

CUOTAS

I. En días y horas hábiles:

a) Matrimonios:

1. Matrimonios en Oficina antes de las 3:00pm: $ 105.00

2. Matrimonios en Oficina después de las 3:00pm: $ 357.00

3. Matrimonios a Domicilio: $ 919.00

II. En días y horas inhábiles:

a) Matrimonios en oficina: $ 595.00

b) Matrimonios a domicilio: $ 1,687.00

c) En los demás, excepto defunciones cada uno: $ 178.00

**SECCIÓN DÉCIMA**

**Por la expedición de certificaciones**

Artículo 71. Las personas físicas y jurídicas que requieran certificaciones, pagarán, los Derechos correspondientes, conforme a las siguientes cuotas:

CUOTAS

I. Certificación de firmas, por cada una: $ 35.00

II. Expedición de certificados, certificaciones, constancias o

copias certificadas, inclusive de actas y extractos del registro civil, por

cada una: $ 42.00

**II.-** El martes 07 de abril del 2020, fue publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, tomo CCCXCVII, número 34, sección IV, acuerdo del Secretario de Salud del Estado de Jalisco, Fernando Petersen Aranguren, mediante el cual emitió los “Lineamientos para el manejo de cadáveres confirmados o sospechosos por COVID-19 en el Estado de Jalisco”, contemplando acciones específicas a realizar y que resultan de competencia municipal; siendo estos:

Punto número 5 denominado “Del destino final de los cadáveres” el inciso b) el cual refiere a que la **inhumación o cremación deberá realizarse dentro de las 8 (ocho) horas posteriores a la certificación de la muerte**, con independencia que se hubiere o no celebrado ceremonia fúnebre.

Punto número 6 denominado “De los cadáveres de personas no identificadas o no reclamadas”, el inciso c) dice que el **cadáver será inhumano en un espacio individualizado**.

De la lectura se puede advertir que ante **la limitación de tiempo (8 horas) resulta necesaria una mayor agilidad en el trámite de disposición final de cadáver**, lo cual implica que el gobierno municipal a través de las dependencias como lo son la Tesorería Municipal, el Registro Civil, y Cementerios, se les dote de un marco normativo adecuado para que se apoyen lo más posible a los familiares y a la diversas autoridades estatales que se encuentran involucradas en la disposición final.

**III.**- Ésta administración pública municipal cuenta con el Consejo Municipal de Salud de San Pedro Tlaquepaque y el Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, quienes de forma conjunta tuvieron reunión el pasado 08 de abril del 2020; abordando el tema de la preparación para posibles eventos futuros, identificando la necesidad de **tener previsto el apoyo a familias que no cuenten con capacidad para enterrar a sus familiares, principalmente y derechos municipales ya sea para entierro**, por lo que, en mi carácter de Presidenta Municipal instruí a la Tesorería Municipal que revise la factibilidad de destinar recursos para estos apoyos y en su caso se inicie en el momento oportuno la modificación presupuestal necesaria.

**IV.-** Parte de las estrategias implementadas a nivel federal, estatal y municipal, ha sido promover que las personas eviten realizar fuera de su casa actividades no prioritarias o esenciales; consecuencia de ello, la economía de las familias se ha visto afectada, sin embargo dicha medida se justifica ante la gravedad de la pandemia, como medida de contención y de prevención. Por ello es que con seguridad en nuestro municipio tendremos familias que se les dificultara económicamente cubrir el costo de los derechos para obtener el acta de defunción así como la inhumación y posiblemente algunas tampoco cuenten con lugar para sepultar o depositar los cuerpos de sus familiares.

**V.-** Con base a lo anterior, es que resulta necesaria la presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la finalidad de que establezca las excepciones de pago de derechos **por concepto de la emisión de la primer acta de defunción, servicio municipal de inhumación y si en el caso de no contar con un lugar para sepultar o depositar el cuerpo de su familiar, se exceptúe el del lote a temporalidad para inhumación o del gavetario para depositar los restos del fallecido, estos apoyos siempre y cuando dicho servicio refiera a persona cuyo deceso fue a causa de la enfermedad conocida como COVID-19**; dentro del ejercicio fiscal 2020, así mismo, para dichos apoyos es necesario se emitan por parte de la Presidencia Municipal y a su consideración la emisión de los dictámenes de justificación por tratarse de familias de carecen de recursos para los citados pagos con los apoyos antes descritos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación del resolutivo a manera del siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y **autoriza enviar al Congreso del Estado** de Jalisco, la **propuesta de reforma** a la **Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, **para que se emita decreto** bajo el siguiente tenor**:**

**PRIMERO**.- Se autoriza durante el periodo del ejercicio fiscal 2020, exceptuar el pago derechos municipales por concepto de la emisión de la primer acta de defunción, servicio municipal de inhumación y si en el caso que los familiares de la persona fallecida no cuenten con un lugar para sepultar o depositar el cuerpo de su familiar, se exceptúe cobro del lote a temporalidad para inhumación o del gavetario para depositar los restos del fallecido, estos apoyos siempre y cuando dicho servicio refiera a persona cuyo deceso fue a causa de la enfermedad conocida como COVID-19, cuyas familias carezcan de recurso económicos para solventar los gastos.

**SEGUNDO.-** Se faculta a la Presidenta Municipal para delegar la facultad de emitir dictamen que contenga la justificación de tratarse de familias que no cuentan con la capacidad económica para solventar gastos inherentes a los servicios y derechos municipales propios del acta defunción, inhumación, o que los familiares de la persona fallecida a causa de la enfermedad conocida como COVID-19, no cuenten con un lugar para sepultar o depositar el cuerpo de su familiar, se exceptúe cobro del lote a temporalidad para inhumación

**TERCERO.-** Se faculta al Tesorero Municipal a realizar las gestiones administrativas de aplicación respecto a los apoyos establecidos en el presente decreto.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E.

**C. María Elena Limón García.**

**Presidenta Municipal.**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Se abre el registro de oradores en este tema. Regidora Alina adelante.------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias Presidenta, sólo una duda en el segundo punto de acuerdo dice: Se faculta a la Presidenta para delegar la facultad de emitir dictamen que contenga la justificación de tratarse de familia de que no cuentan con capacidad económica para solventar gastos inherentes a servicios y derechos municipales propios del acta de defunción, inhumación o que los familiares de la persona fallecida causa de la enfermedad conocida como covid no cuenten con un lugar para sepultar, depositar, se efectúa el cobro de lote a temporalidad para inhumación, es decir Usted va a determinar cuál sí, cuál eh, cual no.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No eh, Regidora, hay un, se nos envió de Gobierno del Estado, un… acuerdo de manejo de cadáveres, en el cual en el momento en que eh, la fase 3 nos supere, se espera que haya personas en todo el municipio como en algunos países, en estos momentos ya se tiene el comité… el comité forense perdón, el equipo forense, habrá un equipo forense, ese equipo forense está integrado por Protección Civil y Bomberos, eh, Seguridad Pública, Servicios Médicos, Secretaria General, en el cual nosotros como municipio vamos a poder extender el acta de defunción, el certificado de defunción y nos vamos a encargar de las personas ociosas por causa del Covid, no es que yo, si no es más bien la Presidencia estará al cargo como en todos los municipios de estos temas pero, no directamente, solamente en coordinación de los temas de, para… la reco, ¿la palabra correcta cuál es? Recolección, me parece bastante fuerte pero, así va a ser.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Mi pregunta es en el sentido porque nada más están mencionando a la gente de escasos recursos o sea cómo se va a dictaminar quién es escasos recursos, el dictamen o el documento que va a avalar el criterio de un profesionista por un licenciado en trabajo social que determina quién sí y quién no, yo creo que sí es necesario establecer qué dependencia y qué documento es el que va a valer, validar para hacer el, el…-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Solamente tenemos ocho horas para hacer todo.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si por eso.----------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: solamente ocho horas.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Eliminar burocracia, hacerlo rápido.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Haber, precisamente si hacemos un… protocolo tan grande este, solamente tenemos 8 horas desde el momento que se recoge el cadáver a darle sepultura, no hay más tiempo, no podemos hacer más protocolos de los eh, necesarios, aquí hay que actuar rápido y hay que hacerlo digo, ni modo que también vayan a decir que los muertos son familiares míos ¿verdad? Digo,---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Entonces cómo sería el procedimiento que se va a llevar para que la ciudadanía también lo conozca en caso de que sea aprobada.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Haber si, haber el tema es muy delicado, tenemos personas que nos están viendo, estamos pidiendo que sea eh, privado por la delicadeza del tema y por eso es que se está haciendo de esta manera, ya hay un, un…--------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Si, se lo puedo decir muy rápidamente-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Haber si, voz informativa Secretario------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Lo dejamos un poco abierto porque en el área de Registro Civil en este momento que estamos haciendo el documento no teníamos eh, gente de trabajo social, sabíamos que existen en varias áreas, ya la, nuestra, Coordinación General Administrativa está avocándose a saber qué personas de trabajo social como usted lo decía, personas capacitadas serían transferidas a esa área, ¿sí? Esa es la razón, pero, si esa es la idea, que sea igual que se hace en la Cruz Verde que cuando se hace un descuento no es discrecional de la Directora, ni de nadie más, sino que pasa por un proceso muy rápido, muy ágil, de profesionales de trabajo social.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Ok.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Es, es Regidora lo mismo que pasó con las despensas, no se las dimos a todo mundo, varias personas, igual en esto, esperemos, esperemos que no suceda, que no tengamos que usar este equipo forense pero, en caso de ser necesario tenemos que actuar y tenemos que actuar rápido, estamos eh… tres semanas tenemos con la secrecía de hacer todo esto porque así se nos pidió, ya tenemos el equipo forense en este momento integrado por personas que van a jugar su vida y que van a estar en la coalición de, de los cadáveres, en cuanto tengamos, podemos hacerlo llegar a cada uno de ellos y yo te pediría Secretario qué les hagas llegar eh, como estamos conformados el comité forense a cada uno de ellos eh, si fuera en lo personal o con algunos de sus asesores y en sobre cerrado para que ellos tengan toda la información de cómo vamos a trabajar este equipo forense, ¿Más oradores registrados? Bueno, no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa, tal como fue presentada la iniciativa, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente:---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1386/2020**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **enviar al Congreso del Estado** **de Jalisco, la** **propuesta de reforma** **a la** **Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, para que se emita decreto bajo el siguiente tenor**:**

**PRIMERO.-** Se autoriza durante el periodo del ejercicio fiscal 2020, exceptuar el pago derechos municipales por concepto de la emisión de la primer acta de defunción, servicio municipal de inhumación y si en el caso que los familiares de la persona fallecida no cuenten con un lugar para sepultar o depositar el cuerpo de su familiar, se exceptúe cobro del lote a temporalidad para inhumación o del gavetario para depositar los restos del fallecido, estos apoyos siempre y cuando dicho servicio refiera a persona cuyo deceso fue a causa de la enfermedad conocida como COVID-19, cuyas familias carezcan de recurso económicos para solventar los gastos.-------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se faculta a la Presidenta Municipal para delegar la facultad de emitir dictamen que contenga la justificación de tratarse de familias que no cuentan con la capacidad económica para solventar gastos inherentes a los servicios y derechos municipales propios del acta defunción, inhumación, o que los familiares de la persona fallecida a causa de la enfermedad conocida como COVID-19, no cuenten con un lugar para sepultar o depositar el cuerpo de su familiar, se exceptúe cobro del lote a temporalidad para inhumación.---------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** Se faculta al Tesorero Municipal a realizar las gestiones administrativas de aplicación respecto a los apoyos establecidos en el presente decreto.---------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de la Unidad de Transparencia, Director de Ingresos, Director de Catastro, Director de Cementerios Municipales, Director del Registro Civil, H. Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Continúe Señor Secretario.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- C)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** que tiene por objeto **aprobar hasta la cantidad de $800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) como apoyo para gastos funerarios para los familiares de las personas que hayan fallecido a causa del COVID-19, dentro de este municipio,** es cuanto ciudadana Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**PRESENTE**

**María Elena Limón García,** con el carácter de Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, me permito someter a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA,** que tiene por objeto **APROBAR HASTA LA CANTIDAD DE $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS PARA LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE HAYAN FALLECIDO A CAUSA DEL COVID-19, DENTRO DE ESTE MUNICIPIO**, conbase en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

**1.-** El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que un brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), identificado por primera vez en diciembre de 2019 en Wuhan, China, alcanzó el nivel de pandemia mundial, citando su preocupación por “los alarmantes niveles de propagación y gravedad”, la OMS pidió a los gobiernos que tomasen medidas urgentes y contundentes para detener la propagación del virus. (HRW,2020) (HUMAN RIGHTS WHATCH).

**2.-** El 30 de marzo de año en curso en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS- Cov 2, COVID 19, emitido por el Consejo de Salubridad General.

**3.-** La magnitud y gravedad de la Pandemia COVID-19 se ha manifestado como una amenaza de Salud Pública, siendo afectados habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, y en particular los habitantes de este municipio de San Pedro Tlaquepaque como parte integrante de la misma, por lo que esta Administración Municipal ha tomado acciones decisivas en pro de su población, en virtud a ello el Consejo Municipal de Salud en conjunto con el de Protección Civil ha tenido a bien sesionar los días 16 y 27 de marzo, y, el 8 y 18 de abril del año en curso.

**4**.- Tomando en cuenta la gravedad de la enfermedad ocasionada por este virus, el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de fecha 6 de abril de 2020, emitió el “ACUERDO DEL SECRETARIO DE SALUD MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE CADÁVERES CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS POR COVID-19 EN EL ESTADO DE JALISCO”, mismo que fue publicado esa fecha en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

**5**.- En base a lo antes mencionado, se envía memorándum número 291/2020 de fecha 20 de abril del presente solicitando al Tesorero Municipal informe a esta Presidencia si existe suficiencia presupuestal por la cantidad de $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n) y cual sería el número de partida del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de brindar apoyo funerario a las personas que hayan perdido un familiar por causas del COVID-19, dándose contestación mediante oficio 213/2020 de fecha 21 de abril del año en curso, en el cual se manifiesta, que **SI EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA**, para brindar el apoyo funerario como se solicita, siendo el cargo a la partida 441 denominada “Ayudas sociales a personas”, dentro del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones y subsidios”, ambos documentos se agregan a la presente iniciativa para formar parte de la misma.

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**I.-** Que es un Municipio libre, reconocido como un orden de gobierno y la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonios propios. Que el Ayuntamiento es depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos.

**II.-** Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, que establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa, 77, que entre sus facultades los ayuntamientos pueden aprobar; en su fracción II, los reglamentos , circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal, b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**III.-** Que el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y que dentro del mismo en las Disposiciones Generales señala de manera textual:

***Artículo 41.-En caso de situación de emergencia por siniestro o desastre que ponga en peligro a la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente, la Presidenta Municipal, tendrá la facultad para realizar de inmediato las gestiones, modificaciones y ajustes al gasto público que justificadamente lo ameriten a través de las siguientes prevenciones:***

***I.-Ordenar al Tesorero Municipal la utilización de la partida presupuestal, autorizada que permita poner en marcha los programas y proyectos pertinentes.***

***II.-Girar instrucciones, por conducto del Tesorero Municipal, a las Dependencias Municipales para que integre la partida del gasto necesario y suficiente para su ejercicio.***

***III.- Solicitar al Tesorero Municipal un informe debidamente motivado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a de las modificaciones presupuestales para su aprobación por el Ayuntamiento.***

**IV.-** Que en este orden de ideas, este Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, sensible a la situación imperante, y toda vez que dentro de nuestro municipio conforme a las proyecciones que han dado a conocer las autoridades estatales y federales, se van a dar muertes ocasionadas por el COVID-19 y las familias no van a estar preparadas para sufragar los gastos funerarios en virtud a que la gran mayoría de los habitantes de este municipio son de escasos recursos económicos, aunado a la pena que las embargará, se considera necesario **establecer la cantidad de hasta $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) de la partida 441 denominada” Ayuda Sociales a Personas”** **dentro del capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones y subsidios”**, tal como lo refiere el numeral 5 de los antecedentes, como apoyo a gastos funerarios a familiares de escasos recursos de personas que hayan fallecido por el COVID-19, la gestión de los apoyos que se darán en especie serán llevados a cabo por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección del Registro Civil de nuestro municipio, por ser la autoridad competente en la expedición de las actas de defunción.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II 77 fracción II inciso b) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37 fracciones II,V, VI,VII, X y XVIII, 40 fracción II 41 fracción I, 44,46, 47 fracciones I,II,IV y V, 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 25 fracciones XII,XXXV,XXXIV y XXXVII, 27 fracciones I,IV,V, VII, 28 fracciones I y IX 142, 145, fracción II y 154, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás relativos y aplicables, someto a su consideración los siguientes puntos de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. –** **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, APRUEBA Y AUTORIZA, HASTA LA CANTIDAD $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS EN ESPECIE PARA LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE HAYAN FALLECIDO A CAUSA DEL COVID-19, (UN APOYO POR CADA FALLECIDO) QUE SE EJERCERÁ DE LA PARTIDA**  **441 DENOMINADA AYUDA SOCIALES A PERSONAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUÉ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, GESTIONE ANTE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES EL APOYO EN ESPECIE SEÑALADO, DEBIENDO EN TODO CASO APLICAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y CONOCER LA NECESIDAD DE DICHO APOYO.**

**TERCERO. - SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE EJERZAN DE LA PARTIDA 441 DENOMINADA “AYUDA SOCIALES A PERSONAS” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 HASTA LA CANTIDAD DE $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

**NOTIFÍQUESE. –** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, AL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD Y DE PROTECCIÓN CIVIL QUE ESTÁN SESIONANDO EN CONJUNTO Y A CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA INVOLUCRADA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EL PRESENTE ACUERDO.

**A T E N T A M E N T E**

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

San Pedro Tlaquepaque a la fecha de su presentación.

**MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Se abre el registro de oradores en este tema.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: ¡Yo!-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Perdón, eh, es que preguntó para ya después saber qué apruebo y no me digan que lea las reglas de operación en fin, mi pregunta va en el sentido Presidenta que si hay un monto fijo para, de apoyo por beneficiario o cómo se van a destinar esos $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100), va a ser, cuál es la manera, no hay reglas de operación, no se me adjuntaron, no las conozco.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No, no haber, nada más comentarle que estamos ante un caso que jamás habíamos vivido nadie, no sabemos cómo se va a presentar eh, los servicios funerales qué ofrecen las diferentes eh, funerarias no, no son como normalmente, son como normalmente se harían ante, ante una persona que fallece, el tema de ahora es mucho más complicado, no requerimos, cuando usted va a solicitar un presupuesto de una funeraria, el desglose de gastos es recolección del cuerpo eh, no, no recuerdo cómo le llaman, cuándo…. preparan el embalsamiento, la sala de velación, el transporte, gastos de… traslado, tramites, ahora no, ahora no hay ni velación, no hay ni traslado, no hay ni gastos, no hay nada, solamente lo que ocupamos es un ataúd, es lo único que ocupamos y en estos momentos se está investigando cuál es la persona, el proveedor que nos pueda, que difícil pro, prever ataúdes, no sabemos cuántos van a hacer, ni lo que tienen y en los presupuestos que hay no va con lo que vamos a tener con la pandemia que se espera, porque no podemos tocar el cuerpo, el cuerpo inmediatamente que ser depositado en dos bolsas, tiene que ser inmediatamente eh, trasladado al ataúd, solamente son 4 horas para que estén con la familia y solamente 10 personas e inmediatamente llevarlo, por eso es que no hay un número, se va a conseguir un proveedor que nos dé el ataúd para de inmediato trasladarlo por eso es que no hay un número, obviamente que tendremos que ver ya que nos digan las personas como usted puede, ahorita le cedo el uso de la voz a usted Regidor, por eso es de que no, no lo sabemos, no vamos a lucrar y menos con esto eh, cuando tengamos el proveedor, tenemos varios pero, como ustedes pueden ver que ya subieron desde el kilo de huevos, todo está subiendo, estamos viendo cuál es la mejor oferta porque también queremos economizar para poder ayudar a más personas, por eso es que no viene ahí, le cedo el uso de la voz a al Regidor y posteriormente usted Regidora.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Síndico Municipal, José Luis Salazar Martínez: Bueno, con relación a la pregunta de la Regidora Alina bueno, desde mi punto de vista una vez revisada la iniciativa, considero que no hay mayor reglas de operación en el que exista una persona fallecida, es por el tipo de enfermedad por el cual falleció, es la enfermedad que estamos ahorita padeciendo entonces, desde mi punto de vista considero cómo se manifestó también por parte del Secretario, la autoridad competente dentro del municipio es la, es el Oficial de Registro Civil qué va a expedir la constancia o el acta de defunción donde ya viene anexo en el expediente el certificado médico donde se acredita que murió por coronavirus y desde mi punto de vista básicamente lo único que tendría que hacerse sería el estudio socioeconómico para verificar que la persona sea de escasos recursos, qué va a ser la gran mayoría porque en Tlaquepaque tenemos esa situación, probablemente por, en él, en los lineamientos el acuerdo que expidió el Gobernador con relación a los lineamientos, expidió el Secretario de Salud el Gobierno del Estado perdón, con relación a los lineamientos para el manejo de cadáveres se prevé que no se tengan más de ocho horas en algún lugar para los efectos de, de, los servicios funerarios es decir, lo más probable que sea una situación también inédita, lo más probable es, esperemos que no suceda pero, va a llegar un momento en el tipo de personas fallecidas por esta enfermedad que como ha sucedido en otras ciudades del mundo dónde van a estar en su casa probablemente con, sin médico tratante porque se está recomendando que se queden en casa para cumplir la cuarentena o van a estar este, probablemente en la calle ¿no?, entonces la situación es hacerlo más rápido y más este, eficiente posible de tal manera que en el momento en el que el municipio tenga certeza o conocimiento que esa persona falleció por coronavirus inmediatamente hacer las gestiones para que se le dote de, de los gastos funerarios en especie y que fueron los que ya comentó la Presidenta Municipal, también de todo lo que ya hemos aprobado acá y también de lo que se va a aprobar en la siguiente iniciativa, entonces este, considero que no hay mayor reglas de operación en que una persona fallezca por este, esta enfermedad tan delicada, se está planteando un recurso de hasta $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) previendo esa situación, yo creo, espero que no, no, este, no llegue esa cifra pues, o sea que no haya gente, con todo respeto lo digo que se quede sin el apoyo, creo que es cantidad suficiente y que probablemente en un simple hecho de hacerles el estudio socioeconómico pueden acceder al recurso, al apoyo perdón, de manera eficiente.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Y nada más para antes decirle eh, que yo espero que sean los menos posibles los occisos y ¿Qué pasa si hay docenas? y ¿Qué pasa si hay cientos? y ¿Qué pasa si el número rebasa a las trabajadoras sociales que tengamos? es un caso inédito, aquí si los invitaría ¿También ustedes quieren hacer un comité?, Vamos haciendo un comité, vamos a estando ahí, vamos a verlo para validarlo, las reglas son muy claras y el objetivo de esto es ayudar a evitar el… en el futuro un problema de salud, adelante Regidora y después el Regidor.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Si, yo entiendo todo este tema tan sensible qué es la muerte y aunque no queramos aceptarlo vamos para allá, es parte de una pandemia, es un proceso y mi intervención va en el sentido de que pues, aún en el carácter de Regidores también estamos administrando dinero público entonces, es en ese sentido y cómo administrarlo de la mejor manera, que llegue a más ciudadanos que Dios no quiera se encuentran en esa situación en un futuro, digo reglas de operación porque aquí no veo dónde lo van a tramitar, ante quien, qué documentos necesitan, o sea no está como específico esta parte de cómo va hacer la ciudadanía, cómo se va a enterar de este programa entonces, es en ese sentido, no es inhumano platicarlo, es preverlo, es informar a los ciudadanos y este, nada más en el sentido de conocer a detalle y proponer que a lo mejor sea un subsidio para que pueda llegar en un momento dado a apoyarse a más personas, por decir como usted, pueden ser docenas o más, entonces… por ese sentido, esa era mi pregunta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Sí, adelante Regidor.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alfredo Barba Mariscal: Gracias, buenas noches compañeros yo quería, yo quiero invitarlos a todos los compañeros Regidores, creo que este punto de acuerdo que nos presentan, soy un Regidor de oposición y obviamente también me interesa el buen manejo de los recursos públicos pero, creo que como lo han dicho muchos de ustedes estamos viviendo una situación que en el mundo jamás nunca se había vivido entonces, creo que debemos de ser más ejecutivos, el tema de que se autorice y nos pongan en consideración un apoyo en beneficio de quien desgraciadamente en algún momento eh, tenga que fallecer por esta crisis este, de salud, pues no busquemos un tema, generar un tema y alargar un debate que creo que no nos va a llevar a nada por qué digo, yo no creo, ni pienso que alguien se quiera robar $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) con todo respeto, sé que este, que todo debe de tener un orden y debe de tener unos lineamientos pero, vamos haciendo ejecutivo estas situaciones en beneficio de la gente que pueda ser beneficiada, por qué este, puede ser un familiar de nosotros, puede ser un vecino, este, no sabemos quién pueda ser y es un tema de prevención este, hoy en el mundo, también es un acto de responsabilidad el que todos los ciudadanos tengamos ese sentido de prevención, el tener nuestras este, pólizas funerarias, ya lo hace mucha gente, así como lo hacemos o lo hacen o lo hicieron nuestros padres o nosotros, cada uno en lo personal qué tenemos hijos y que tenemos algún patrimonio chiquito o mucho o nada, el dejar una herencia o por ejemplo un testamento ya este, estipulado, pues, es lo mismo es un tema de prevención que las personas tengan sus pólizas este, funerarias entonces, hoy en día si se nos está generando ahorita, que no nos genere pues, a lo que yo voy, a lo que los invito a que no se genere una suspicacia más allá de donde yo no creo que pueda ser un mal manejo de $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) la verdad, es un apoyo que se les va a generar en su momento, que como dice la Presidenta este, y no por dar por su lado ni mucho menos, sino por generar un debate de altura, que nos quitemos de que si somos ignorantes y que si nos estamos atacando; y que si son jefes de logística, hoy no estamos ahorita en, ya lo dijo el Síndico, este, y hoy re-twittee este, el mensaje del Gobernador donde expresó que ojalá esta crisis nos deje salir como una sociedad más fortalecida y más unida; y hoy como Regidores que somos partes integrantes de un cabildo, eso nos genere una forma manera de actuar, una forma manera de dirigirnos entre nosotros, una forma diferente de dirigirnos a los ciudadanos que vienen a visitar a San Pedro Tlaquepaque y entre nosotros también este, generar este, un ambiente político diferente, nada nos lleva el tener debates estériles qué nos llevó casi una hora hace rato por el tema de un apoyo qué se le va a dar a la gente, que ojala la gente que haya sido beneficiada y que haya tenido la oportunidad o la suerte de que le hayan contestado verdaderamente tenga este, tenga el beneficio, yo sí veo los debates a veces con un tema más político que con el afán de buscar una seguridad y buscar verdaderamente una fiscalización de los temas, yo se los digo a mí me tocó, tuve la suerte de 100 gentes que me hablaron que 2 si les contestaron afortunadamente entonces, creo que vayamos más allá y vayamos sumando los esfuerzos y los conocimientos y las capacidades que cada uno de los Regidores en este cabildo hoy tenemos, para poder generar y poder transmitir a la sociedad este, un mensaje diferente a lo que buscamos hoy como políticos este, aprovechemos esta situación, esta crisis para una, no quiero usar la transformación porque es un este, un adjetivo de este, de los Gobierno actuales, pero, bueno para buscar un cambio nosotros también como personas, también como políticos y la forma de generar este, las políticas públicas de un municipio entonces, yo sí los invito a que claro, estamos en una libre, en unas mesas donde la libre expresión es lo más importante pero, sí que el debate no se vuelve un debate estéril que nos lleve horas y horas porque, pues, también como lo dije ahora sí que estamos ahorita creo yo, infringiendo este, las este, las instrucciones de acatamiento de quedarnos en nuestra casa entonces, sí, tenemos 20 horas para debatir pero, que los debates sean, yo los invito a que los debates sean propositivos y que ya no sean estériles de estarnos ofendiendo, tanto nosotros hacia la mujer o la mujer hacia el hombre porque a nada nos va a llevar, a nada nos va a llevar entonces, yo hoy invito a que pues, dejemos el debate un lado y aprobemos las cosas que creo que son necesarias y qué van a ayudar a la sociedad y que si estemos obviamente como Regidores, que yo lo voy a estar atento a supervisar qué los recursos en su momento puedan estar bien dirigidos o bien manejados a quien verdaderamente lo necesite, es cuanto gracias.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Regidor, ¿quién seguía?, eh, haber, nada mas como dato adicional, la persona que enviamos para estar viendo lo de los ataúdes, el mejor precio que tuvimos fue $2,200 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a $2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), son ataúdes totalmente sencillos y eso es más el IVA , eso es lo que tuviéramos para eso, pero, bueno eh, para antes de someterlo a votación, ¿quién quiere usar, tener el uso de la voz?, el Regidor Maldonado y cerramos con José Luis, Maldonado.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Presidenta María Elena, compañeros y gentes que nos están viendo en esta sesión, que se dieron ese tiempo, quiero… quiero hacer mías las palabras que expresara hace un momento nuestro compañero Regidor Alfredo Barba y en el esfuerzo que… hizo usted ahorita, hace unos segundos de darnos el dato, el costo del ataúd etcétera, el esfuerzo de su secretaria Adriana de traer el dato etcétera, no estamos ahorita en este momento nosotros en una posición donde vamos a cuestionarle ese tema, quiero expresarle de manera muy clara y directa que le estamos entregando un voto de confianza y que estamos siendo solidarios al votar en eso, vuelvo a regresar cuando exprese, el primer momento en el que hice el uso de la palabra, solamente plantee dos temas que no tenían que ver con ataques, ni mucho menos en este momento; y antes de concluir la votación de este punto vuelvo a reiterar toda nuestra disposición, toda nuestra solidaridad, de verdad que es un tema muy difícil que se enchina la piel solamente de pensarlo, yo quiero pensar que a Tlaquepaque le va a ir muy bien creo, que se han estado haciendo las cosas bien eh… yo hice en la sesión próxima, pasada, de su conocimiento algunos trabajadores del ayuntamiento eh, que estaban eh, tratando de poner orden, hoy lo vuelvo hacer con eh, particularmente los elementos de policía que están haciendo un esfuerzo extraordinario y esperemos que… que todos los aquí presentes, sus familias y el pueblo general de Tlaquepaque logramos entender del aislamiento pero, para concluir mi, mi posición en este momento es de solidaridad y de apoyo; y de darle un voto de confianza en este punto en particular.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante José Luis.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor José Luis Figueroa Meza: Muy buenas noches a todos este, con certeza le digo que $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), pues, no nos ajusta para mucho, la realidad que con el costo del puro ataúd, estamos hablando de beneficiar solamente a 270 familias, a 270 personas que harían uso de ese, de ese servicio, sin considerar los gastos de sepultura, porque también tenemos que prever, hay que tener fosas dónde vamos a tener a estas personas he, y que seamos muy conscientes pues, de que esta cantidad es mínima, yo creo que debíamos de dejar abierta está, esta, este punto de acuerdo por qué las estadísticas que vienen de otros países, de otras ciudades, estamos igual aquí en México, y que si hemos sido beneficiados en Jalisco con las estadísticas bajas, en conjunto tal vez no se va a poder controlar, entonces, mi propuesta es dejar abierta está, está, esta cantidad ¿Si? o subirla previendo eh, que seamos, que quede más gente pues, que tenga que necesitar esos servicios y para mí se me hace un poco $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), ese es mi punto de vista.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, eh… nada más volviendo a lo que era el dictamen, aquí habla de los $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) que se dará en especie, siempre dijimos en especie, es en especie y que se llevaran a cabo, la Secretaría del ayuntamiento a través de la Dirección de Registro Civil de nuestro municipio por ser autoridad competente de expedición de actas de defunción y yo quisiera antes de meternos a toda esta cuestiones de cosas y todo, dejar así la situación, también es nuestra responsabilidad no nada más de los ciudadanos, así con este voto de confianza que están otorgando, que lo agradezco, quiero decirles que hemos tenido un equipo preventivo, precisamente este equipo forense aplica para todo, desde donde se van a depositar los cuerpos y todo este trabajo o sea estamos trabajando en ello eh… solamente les vuelvo a repetir tiene un grado de secrecía por el tema de no alarmar a los ciudadanos y bueno eh, creo que yo me apoyaré en el artículo 41 que menciona que en caso de que sea necesario bueno, se, se pedirá al Tesorero para se extienda en caso de que no… solicitemos más de 275 ataúdes, poniéndolos a $2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más IVA, que sería el costo que nos dan, por lo cual eh, yo sometería a votación este punto para el cual eh, sí ya no hay más oradores, les pedirías su voto, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad,bajo el siguiente:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1387/2020**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza, hasta la cantidad **$800,000.00** (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) como **apoyo para gastos funerarios en especie para los familiares de las personas que hayan fallecido a causa del COVID-19,** (un apoyo por cada fallecido) que se ejercerá de la partida 441 denominada ayuda sociales a personas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para qué a través de la Dirección del Registro Civil de este municipio de San Pedro Tlaquepaque, gestione ante las áreas correspondientes el apoyo en especie señalado, debiendo en todo caso aplicar un estudio socioeconómico a las personas beneficiarias y conocer la necesidad de dicho apoyo.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios con la finalidad de que se ejerzan de la partida 441 denominada “Ayuda Sociales A Personas” del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 hasta la cantidad de $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Director del Registro Civil, Consejo Municipal de Salud y de Protección Civil, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Regidoras y Regidores, adelante Secretario.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- D)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **la aceptación de donación** a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para **ser aplicado en el “Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020”,** que realiza el señor Germán Daniel Michel Velasco, mediante cheque emitido **por la cantidad de $95,000.00,** es cuanto ciudadana Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DELMUNICIPIO**

**DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

La que suscribe **María Elena Limón García**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27,28,29, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **la aceptación de donación** a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para **ser aplicado en el “Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020”,** que realiza el señor Germán Daniel Michel Velasco, mediante cheque emitido **por la cantidad de $95,000.00** (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual queda debidamente identificado en los puntos subsecuentes**,** con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad de aprobar reglamentos en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y la de recibir donaciones, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción IV, 41 fracción I, 82 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracciones XII y XXII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

I. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los gobiernos municipales son susceptibles de ser donatarios y de integrar a su patrimonio la donación recibida:

Artículo 82. El patrimonio municipal se integra por:

1. Los bienes de dominio público del Municipio;
2. Los bienes de dominio privado del Municipio;
3. Los capitales, impuestos, e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, **así como las donaciones** y legados que se reciban; y
4. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley.

**II.-** Es en el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal el que dispone el procedimiento de aceptación de donaciones y a la letra dice:

***Artículo 80.*** *El ofrecimiento de donaciones a favor del Ayuntamiento debe realizarse directamente al Secretario General. La aceptación debe aprobarse por mayoría simple del Ayuntamiento, excepto en los casos que no exceda a 700 días de salario mínimo, pues le corresponde al Secretario General determinar sobre la donación.*

**III.-** Con fecha 03 de abril del 2020, se recibió documento mercantil, cheque número 0011831, Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, signado por Germán Daniel Velasco Michel, girado a favor del Municipio de San pedro Tlaquepaque, por la cantidad de $95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.); recurso económico cuyo destino será integrarse al erario municipal para ser aplicado finalmente y en su totalidad al “**Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020”.**

**IV.-** En cumplimiento a lo que estipula el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal toda vez que el valor de la donación **excede de los 700 salarios mínimos que señala el artículo citado con antelación, es que resulta necesario someterla a la aceptación por parte del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.**

**V.-** El Código Civil del estado de Jalisco, en su articulado dispone, entre otro, lo que a continuación se señala:

**Artículo 820**.‑ Son bienes de propiedad de los particulares todas las cosas cuyo dominio les pertenece legalmente, y de las que no puede aprovecharse ninguno sin consentimiento del dueño o autorización de la ley.

***Artículo 1914.‑*** *Donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.*

***Artículo 1924.‑*** *La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante.*

***Artículo 1925.‑*** *La donación puede hacerse verbalmente o por escrito.*

***Artículo 1926.‑*** *No puede hacerse donación verbal más que de bienes muebles.*

***Artículo 1927.‑*** *La donación verbal sólo producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor a cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización.*

***Artículo 1928.‑*** *Si el valor de los muebles excede de cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización debe constar por escrito.*

Por lo que teniendo la restricción a la anterior disposición por el artículo 1927 que nos señala que la donación verbal producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor *a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,* en caso de sobrepasar tal cantidad deberá constar por escrito tal y como lo dispone el artículo 1928 del ya mencionado código, es por ello que se solicita a este pleno del Ayuntamiento el autorizar y facultar la Presidenta Municipal, Síndico y Tesorero para recibir en donación la cantidad de $95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a través del cheque emitido por el C. Germán Daniel Michel Velasco.

**VI.-** Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación del resolutivo a manera del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir la propuesta de donación por parte del C. Germán Daniel Michel Velasco, a través del cheque número 0011831, Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, por la cantidad de $95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio se deposite el cheque de manera directa para que ingrese al erario municipal.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a efecto de emitir el recibo o factura deducible de impuestos a favor del C. Germán D. Michel Velasco.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal para que el ingreso de la cantidad que ampara el cheque citado en el primer acuerdo, sea aplicado como parte del recurso destinado a la entrega de dinero correspondiente al “**Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020”.**

**Notifíquese**.- Mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a la fecha de su presentación**

**ATENTAMENTE**

**MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

**Presidenta Municipal**

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, se abre el turno de oradores en este tema. No habiendo oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad,bajo el siguiente:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1388/2020**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir la propuesta de **donación** **por parte del C. Germán Daniel Michel Velasco**, a través del cheque número 0011831, Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, por la cantidad de **$95,000.00** (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio se deposite el cheque de manera directa para que ingrese al erario municipal.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a efecto de emitir el recibo o factura deducible de impuestos a favor del C. Germán D. Michel Velasco.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal para que el ingreso de la cantidad que ampara el cheque citado en el primer acuerdo, sea aplicado como parte del recurso destinado a la entrega de dinero correspondiente al “**Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020”.**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Regidoras y Regidores, adelante Secretario.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: **VII.- E)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** que tiene por objeto autorizara la Presidenta Municipal, Síndico, Secretario y al C. Tesorero Municipal para suscribir el **Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** para llevar a cabo la ejecución de la Estrategia denominada “ALE” para los Municipios del Estado de Jalisco, como Mecanismo Emergente para la Atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las mujeres para el ejercicio fiscal del año 2020, es cuanto ciudadana Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

La que suscribe **MARIA ELENA LIMÓN GARCÍA**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

**INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA**

Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico, Secretario y al C. Tesorero Municipal para suscribir el Convenio de Coordinación con el **Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para llevar a cabo la ejecución de la Estrategia denominada “ALE” para los Municipios del Estado de Jalisco, como Mecanismo Emergente para la Atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las mujeres para el ejercicio fiscal del año 2020,** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I**.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracción XII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

**II.-** Se recibió oficio IMMIST número 487/2020, por parte de la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, en donde nos solicita textualmente lo siguiente:

**Oficio IMMIST/487/2020**

**Asunto: Solicitud de acceso para la Estrategia ALE.**

**Mtra. María Agustina Rodríguez Moran**

**Jefa de Gabinete.**

**P r e s e n t e .**

**AT’N Lcdo. Salvador Ruiz Ayala**

**Secretario General.**

Por este medio reciba un saludo cordial, así mismo hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, fue asignado por la C. Presidenta Municipal María Elena Limón García, para participar en la convocatoria emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para la operación de la estrategia denominada “ALE” para los municipios señalados en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres y Alerta de Violencia Contra las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Por tal motivo y atendiendo a los lineamientos generales de la misma, tengo a bien solicitar a usted su apoyo para la elaboración de un oficio de “Solicitud de Acceso a la Estrategia” firmado por la presidenta Municipal, así como la realización de una sesión extraordinaria de Cabildo, para autorizar un punto de acuerdo y llevar a cabo la celebración de un convenio de coordinación con el Pleno del Ayuntamiento, en el cual, se autorice a la Presidenta Municipal, Síndica (o) y en su caso al Secretaria(o) General del Municipio para la ejecución del mismo. Lo anterior con carácter de urgente, debido a que la convocatoria tiene una vigencia de 5 días hábiles a partir del 27 de Abril del presente.

Para efecto de lo anterior, adjunto los lineamientos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Agradezco de antemano su atención, quedando en espera de su pronta respuesta.

**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN**

**DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. 20 de Abril del 2020.**

**A t e n t a m e n t e .**

**Mtra. Cecilia Elizabeth Alvarez Briones.**

**Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres y**

**Para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.**

**III.-** El pasado sábado 28 de marzo del presente año 2020 se publicó en el periódico oficial del Estado de Jalisco en su tomo CCCXCVII, página 6 los lineamientos generales para la operación de la Estrategia denominada “ALE” para los municipios del Estado de Jalisco, como mecanismo emergente para la atención de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, y Alerta de Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal del año 2020.

**IV.-** Los lineamientos generales para la operación de la Estrategia denominada “ALE” para los municipios del Estado de Jalisco, como mecanismo emergente para la atención de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, y Alerta de Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal del año 2020, son los siguientes:

***“*CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

***PRIMERO. Objeto***

*Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones reglamentarias sobre lo términos de programación, ejercicio y seguimiento, para la implementación de la Estrategia denominada “ALE” en adelante “La Estrategia”, la cual será implementada por la Secretaría de Igualdad de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre del Estado de Jalisco, en lo sucesivo “La Secretaria”, como el instrumento rector de la operación de la estrategia durante el ejercicio fiscal 2020, con la participación efectiva de los municipios del estado; a efecto de fortalecer los mecanismos de prevención, seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida y con ello contribuir a salvar la vida de las mujeres en Jalisco.*

***SEGUNDO. Descripción básica de la estrategia:***

1. *Nombre de la estrategia: Estrategia Ale, ejercicio Fiscal 2020.*
2. *Modalidad de Apoyo: Económico, los municipios podrán recibir hasta $660,000 (Seiscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).*
3. *Derecho Humano: el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.*
4. *Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo: En el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un proyecto estratégico. Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia feminicida y propiciar ambientes libres de todos los tipos y modalidades de violencia por razón de género.*
5. *Dependencia Responsable: Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.*

* *Unidad Ejecutora de Gasto: Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*
* *Unidad Operativa: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.*

1. *Información programática presupuestal:*

* *Tipo de programa: Acción*
* *Presupuesto autorizado: $10,303,476.00 (Diez millones, trescientos tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).*
* *Clave presupuestaria: 21111 39 000 00929 2 6 8 1 B S 966 B2 4416 11 11 11001A 1 20 150.*
* *Partida Presupuestal: 4416 “Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses”, Destino 11 Programa “Estrategia Ale”, AVGM.*
* *Programa Presupuestario: 966 “Prevención y Atención de las violencias contra las Mujeres”.*
* *Componente: B2 ”Mecanismos implementados para dar respuesta a la declaratoria de Violencia contra las Mujeres AVCM”.*

***TERCERO. Objetivos:***

1. *Objetivo general: Reforzar las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia de los municipios del Estado de Jalisco, para la atención de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM).*
2. *Objetivos específicos:*

*a. Mejorar las condiciones de seguridad para las mujeres, a través del fortalecimiento de los mecanismos municipales de protección a mujeres víctimas de violencia.*

*b. Promover la difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.*

***CAPÍTULO II***

***COBERTURA DE LA ESTRATEGIA***

***CUARTO. Cobertura geográfica***

*Esta estrategia tiene cobertura en los 125 municipios del Estado de Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, y dando prioridad a aquellos municipios señalados en la Declaratoria AVCM y en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM; aquellos en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios; y municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.*

***QUINTO. Población potencial y población objetivo***

*La población potencial de La Estrategia son los 125 municipios del Estado de Jalisco. La población objetivo son al menos 15 municipios que resulten seleccionados conforme convocatoria pública, que cumplan con los requisitos de elegibilidad. Y la población objetivo indirecta las niñas, adolescentes y mujeres que habitan en dichos municipios.*

***CAPÍTULO III***

***DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS***

***SEXTO. Características de los apoyos***

*La Estrategia tiene una sola modalidad consistente en el apoyo económico que será entregado a los municipios seleccionados como ganadores a través de concurso vía convocatoria directa, emitida por La Secretaría, dirigida a los 125 municipios del Estado de Jalisco, con prioridad en aquellos señalados en la Declaratoria AVCM y en la Solicitud de la Declaratoria d AVGM; aquellos en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios; y municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.*

*Los municipios podrán recibir hasta $660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100) para la ejecución de un único proyecto para la creación o fortalecimiento de unidades especializadas en comisarías municipales para atención a mujeres víctimas de violencia y el seguimiento y atención de mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección.*

*Además, cada municipio deberá destinar el 5% del presupuesto total autorizado para la ejecución del proyecto a acciones de difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.*

*Para la ejecución del proyecto los municipios podrán contratar personal operativo y para atención especializada, uniformes, materiales de difusión, así como, la adquisición de los dispositivos electrónicos para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuentan con una orden o medida de protección, denominados “pulsos de vida”; y; hasta un 5% del total del presupuesto autorizado para el pago de viáticos y combustible.*

*Los proyectos deberán responder al contexto de seguridad de las mujeres de cada municipio y deberá ser viable para implementarse en el ejercicio fiscal 2020.*

***SÉPTIMO. Selección de los beneficiarios***

*Para acceder a la Estrategia, los municipios deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos:*

1. *Contar con la autorización del Pleno del Ayuntamiento para participar en la estrategia y en caso de resultar seleccionado, la autorización al Presidente Municipal, Síndica o Síndico y en su caso Secretaria o Secretario General del municipio para la suscripción del convenio de coordinación.*
2. *Participar en la convocatoria que para tal efecto emita La Secretaría. En caso de haber participado en la edición 2019 de La Estrategia, contar con la aprobación del Informe Final por parte de La Secretaría.*
3. *Contar con un proyecto a implementar, que cumpla con los requisitos que marcan los presentes lineamientos, y que deberá contener:*

*- Resumen general el proyecto y la acción a implementar.*

*- Objetivo general y objetivos específicos.*

*- Componentes del Proyecto.*

*- Actividades.*

*- Metas.*

*- Medios de verificación.*

*- Proyección del costo total del proyecto, integrando el 10% del monto destinado a acciones de difusión, y el 5% de los gastos en viáticos y combustible.*

*- Cronograma de Actividades.*

*El proyecto deberá ser presentado en el formato ALE-01, que será dado a conocer par la SISEMH en la Convocatoria.*

1. *Designar a una persona responsable de la ejecución del proyecto, mediante oficio firmado por el presidente/a municipal, así como los datos de contacto para resolver las diligencias necesarias para la comunicación y operación del proyecto. La persona designada como responsable debe ser un funcionario o funcionaria con poder de decisión y delegación.*

*Tendrán prioridad los municipios señalados en la Declaratoria AVCM y en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM; aquellos en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios; y municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. ANEXO 1.*

***OCTAVO. De las obligaciones de los municipios***

*Los gobiernos municipales beneficiarios del recurso tienen las siguientes obligaciones:*

1. *Cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico;*
2. *Destinar el recurso conforme al calendario aprobado en el Anexo Técnico, de forma exclusiva al cumplimiento de los fines previstos en el Convenio de Coordinación correspondiente. El uso de los recursos no podrá exceder del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020;*
3. *Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la cuenta pública local conforme sean devengados y ejercido el recurso respectivo, en términos de sus disposiciones aplicables en la materia;*
4. *Acusar de recibido todas las comunicaciones que realice la Secretaría a través del correo electrónico* [*estrategiaale@jalisco.gob.mx*](mailto:estrategiaale@jalisco.gob.mx)*;*
5. *Proporcionar a la Secretaría toda la información requerida para la comprobación de la correcta aplicación del recurso, así como de las acciones implementadas para la ejecución del Proyecto.*

*En caso de tratarse de personal contratado para otorgar servicio de atención integral a mujeres en situación de violencia o búsqueda y rescate, deberán contemplar acciones de capacitación para dicho personal, en violencia contra las mujeres, derechos humanos y perspectiva de género.*

*En caso de tratarse de la adquisición de los denominados “pulsos de vida” u otro mecanismo digital para seguimiento de órdenes y medidas de protección deberán justificar la viabilidad de su implementación a través de la infraestructura material, digital y humana de las policías municipales correspondientes.*

1. *Ingresar los recursos otorgados por la Secretaría, en la cuenta bancaria productiva específica que el gobierno municipal apertura para tal efecto;*
2. *Comprobar oportunamente y de acuerdo con la normativa aplicable, el ejercicio y destino del recurso que le sea ministrado en el marco de los Lineamientos, a través de la documentación soporte;*
3. *Responsabilizarse de la planeación, programación, ejecución y seguimiento de las acciones aprobadas, las cuales deberán llevarse a cabo en estricta observancia de la normatividad aplicable;*
4. *Dar cumplimiento en el ámbito de sus competencias las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, por cuanto a la información pública, a efecto transparentar la aplicación del recurso;*
5. *Recibir la asesoría y asistencia técnica de la Secretaría en razón de su competencia, para la realización de las acciones previstas en los lineamientos, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico;*
6. *Presentar un informe final, que deberá contener al menos:*

*a. Antecedentes del Proyecto;*

*b. Los trabajos ejecutados con el recurso asignado y los alcances logrados;*

*c. La documentación para comprobar la erogación del recurso otorgado, en términos de lo señalado en el convenio de coordinación.*

1. *Las demás previstas en las reglas de operación y en el convenio de coordinación, el Anexo Técnico y aplicables.*

***NOVENO. De las obligaciones de la Secretaría***

*La Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia, tiene las siguientes obligaciones:*

1. *Integrar un expediente con la documentación que proporcione el gobierno municipal en su solicitud;*
2. *Brindar asesoría y asistencia técnica para la realización de las acciones previstas en los Lineamientos, el Convenio de Coordinación y su Anexo técnico;*
3. *Realizar las acciones administrativas necesarias para la transferencia electrónica de los recursos referidos en el Convenio de Coordinación, en la cuenta bancaria productiva específica señalada en el Convenio de Coordinación, una vez reunidos los requisitos previstos en los Lineamientos;*
4. *Solicitar a los gobiernos municipales la información necesaria relacionada con el ejercicio de los recursos, así como las aclaraciones pertinentes y llevar a cabo acciones periódicas de seguimiento y supervisión de los proyectos;*
5. *Determinar los objetivos, alcances y metodología para la evaluación de la operación del ejercicio del recurso, así como el cumplimiento de sus objetivos, que permitan fortalecer la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos;*
6. *Realizar el seguimiento de la aplicación del recurso, así como el monitoreo de las metas alcanzadas, a través de los informes;*
7. *Concentrar y analizar la información que le entreguen los gobiernos municipales para el cierre del ejercicio de los recursos;*
8. *Solicitar a los gobiernos municipales el reintegro de los recursos y los rendimientos financieros generados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
9. *Dar vista al Órgano Interno de Control y a cualquier otra autoridad competente respecto del incumplimiento detectado en el ejercicio de los recursos previstos en los Lineamientos, el convenio de coordinación, su Anexo Técnico y cualquier otra disposición aplicable;*
10. *Observar las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por cuanto a la información generada con motivo del otorgamiento del recurso; y*
11. *Las demás referidas en el convenio de coordinación, el Anexo Técnico y aplicables.*

***CAPÍTULO IV***

***OPERATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA***

*El proceso para la participación en la Estrategia es el siguiente:*

***DÉCIMO. De la convocatoria***

*Publicados los presentes Lineamientos, la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia deberá publicar en un término no mayor a 15 días naturales la convocatoria en la página oficial de la Secretaría* [*http://igualdad.jalisco.gob.mx/*](http://igualdad.jalisco.gob.mx/)*.*

*Se establecerá un periodo de al menos 15 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el cierre de la misma, para la recepción de proyectos. En ella se establecerán las actividades, lugares, horarios y formatos que los municipios solicitantes deberán de realizar y observar, para tener la posibilidad de ser beneficiados con el apoyo económico, así como lo dispuesto en los presentes Lineamientos.*

***DÉCIMO PRIMERO. Recepción de proyectos***

*El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en la página oficial de la SISEMH: http://igualdad.jalisco.gob.mx/, y hasta el cierre de la misma.*

*La documentación que deberán entregar los municipios para acceder a la Estrategia son los siguientes:*

1. *Oficio de solicitud de acceso a La Estrategia firmado por el o la Presidente Municipal.*
2. *Copia del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que autoriza la participación en La Estrategia y la autorización al Presidente Municipal, Síndica o Sindico y en su caso 13 SÁBADO 28 DE MARZO DE 2020 / Número 30. Sección XIII ͳʹ Secretaria o Secretario General del municipio para la suscripción del convenio de coordinación, en caso de resultar seleccionado.*
3. *En caso de haber participado en la edición 2019 de la Estrategia, oficio suscrito por la Dirección responsable del programa en donde se aprueba y valida el informe de final 2019.*
4. *El proyecto a implementar que deberá contener lo señalado en el numeral Séptimo y presentarse en el formato que para tal efecto señale La Secretaría en la Convocatoria.*
5. *Oficio por el que se designe a la persona responsable de la ejecución del Proyecto, firmado por el/la presidente/a municipal, así como los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) para resolver las diligencias necesarias para la comunicación y operación del proyecto. La persona designada como responsable debe ser un funcionario o funcionaria con poder de decisión y delegación.*

*Los municipios deberán presentar su documentación en formato digital al correo electrónico: estrategiaale@jalisco.gob.mx La Secretaría, a través de la Dirección de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, desde el correo referido, deberá acusar de recibido.*

*En caso de que falte algún documento, se notificará al municipio por conducto del enlace designado, señalando la documentación faltante. El plazo no podrá exceder de cinco días hábiles a partir de la fecha de envío del correo electrónico, para que el municipio subsane la documentación faltante. En caso de que el municipio no envíe los documentos faltantes, su solicitud quedará con estatus de “recepción incompleta”. Cuando el municipio envíe la documentación dentro del plazo establecido, la Secretaría clasificará el proyecto con el estatus “completo” y emitirá la notificación correspondiente.*

***DÉCIMO SEGUNDO. Validación***

*La Secretaría, a través de la Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia, validará la documentación presentada por los municipios, a fin de determinar el cumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos y la convocatoria.*

*Si la documentación que el Municipio adjunta cumple con lo establecido en el Séptimo de los presentes lineamientos y lo establecido en la Convocatoria, el proyecto obtendrá el estatus de “Proyecto Validado”, lo cual implica que pasa a la siguiente etapa del proceso, que es la selección. En caso contrario, se requerirá al municipio, dar cumplimiento a dichos criterios, en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, pasado el cual, el proyecto quedará con el estatus de “Invalidado”.*

***DÉCIMO TERCERO.******Selección***

*La selección consiste en evaluar los proyectos completos, y dictaminar de manera colegiada los municipios beneficiarios, a través de un Comité Dictaminador, la cual deberá considerar:*

1. *Que el diseño del proyecto contenga perspectiva de género, como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria;*
2. *Su contribución para atender la alerta de violencia de género contra las mujeres;*
3. *Si es considerado municipio prioritario; y*
4. *Que el proyecto responde al contexto de violencia del municipio.*

*La dictaminación de los proyectos se realizará de forma presencial o la que resulte pertinente por el Comité Dictaminador. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.*

***DÉCIMO CUARTO. Comité Dictaminador***

*Los proyectos se evaluarán mediante un dictamen técnico que será realizado por un Comité Dictaminador que se conformará de la siguiente forma:*

* *Un representante de la Fiscalía del Estado de Jalisco.*
* *Un representante de la Secretaría de Seguridad.*
* *Un representante de la Policía Metropolitana.*
* *Un representante de la Secretaría General de Gobierno.*
* *La Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, quien fungirá como Secretaria Técnica.*

*La Secretaría podrá invitar a participar en el comité a un representante del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la AVGM y a un representante de la CONAVIM.*

***DÉCIMO QUINTO. Resultado de la Dictaminación***

*El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, se darán a conocer en un plazo no mayor a quince días hábiles después de la dictaminación, a través de la página oficial de la Secretaría.*

*El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.*

*Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Secretaría notificará la aprobación del proyecto a los municipios seleccionados, mediante oficio firmado por la titular de la Secretaría, en el cual requerirá la entrega física de la documentación presentada en la etapa de recepción de proyectos.*

*En ningún caso o momento se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse información clasificada con carácter de confidencial, al contener datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*El otorgamiento de los apoyos quedará, en todos los casos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría para el ejercicio fiscal 2020.*

***DÉCIMO SEXTO. Del Convenio de Coordinación y entrega de información******financiera***

*Aprobado el Proyecto, las partes deberán suscribir un Convenio de Coordinación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, así como el Anexo Técnico correspondiente. Para ello, la Secretaría remitirá mediante correo electrónico el formato de Convenio de Coordinación y del Anexo Técnico, a la persona titular del Gobierno Municipal en la entidad que corresponda, con copia al responsable designado.*

*Una vez recibido el formato de Convenio de Coordinación y su Anexo técnico, la entidad municipal debe adecuar dicho instrumento a su normativa vigente.*

*El municipio debe remitir dichos formatos, en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir de la recepción de los mismos, en tres tantos de cada uno, a las instalaciones de la Secretaría mediante oficio signado por la persona titular de la Sindicatura con las firmas de las y los siguientes funcionarios municipales:*

* *Presidente o Presidenta Municipal.*
* *Titular de la Secretaría General.*
* *Titular de la Sindicatura Municipal.*
* *Persona responsable del proyecto.*

*Aunado a lo anterior, el Municipio deberá remitir en formato físico y electrónico, además la siguiente documentación:*

1. *Copia de carta de apertura de la cuenta bancaria exclusiva para el apoyo económico de la Estrategia 2020; que deberá contener, nombre del municipio beneficiario, CLABE interbancaria de 18 dígitos, número de cuenta bancaria, nombre de la Institución Financiera. Asimismo, deberá contar con firma y sello del titular de la Hacienda Pública Municipal.*
2. *Listado de movimientos o estado de cuenta que acredite saldo en ceros.*
3. *El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) emitido por el municipio beneficiado, con la descripción “Aportación del Gobierno del Estado para el proyecto “NOMBRE DEL PROYECTO” de la Estrategia Ale”, con los archivos electrónicos en formatos “pdf” y “xml”, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable, así como contar con firma y sello del Titular de la Hacienda Pública.*
4. *Copia simple del nombramiento como servidor(a) público(a) e identificación oficial de las o los funcionarios públicos que suscribirán el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico.*

*Los Convenios de Coordinación deben formalizarse en el ejercicio fiscal 2020, los cuales deberán ser suscritos por el Gobierno Estatal, representado por la persona titular de Secretaría y por el Gobierno de la entidad municipal.*

*El cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico que se suscriban para el logro de las metas planteadas, es responsabilidad de cada entidad municipal.*

*El Anexo Técnico debe contener el objeto y la descripción de los recursos que el gobierno municipal debe destinar para la realización del Proyecto, así como la siguiente información:*

1. *Denominación del proyecto;*
2. *Instancia responsable; I*
3. *Monto solicitado;*
4. *Fecha de inicio del proyecto;*
5. *Fecha estimada de conclusión;*
6. *Descripción del proyecto; y*
7. *Proyección de costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades.*

***DÉCIMO SÉPTIMO. De la gestión de los recursos***

*La Secretaría gestionará ante la Secretaría de la Hacienda Pública, la transferencia de los recursos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de los convenios y anexos técnicos firmados por el municipio, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.*

*Los recursos serán depositados en una cuenta productiva que el gobierno municipal abra en la institución de crédito de su elección. Dicha cuenta debe contener única y exclusivamente el monto asignado por la Secretaría para el desarrollo del Proyecto.*

*El recurso otorgado por la Secretaría que no se encuentre devengado y comprobado al 31 de diciembre de 2020, deberá reintegrarse con sus respectivos intereses mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.*

*Una vez que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la transferencia, la Secretaría, a través de la Dirección, notificará al municipio sobre dicha acción.*

***DÉCIMO OCTAVO. Realización del proyecto***

*A partir de la recepción de los recursos de la Estrategia Ale por parte de los Municipios, éstos deberán iniciar con la operación de las actividades y acciones señaladas en el proyecto y el Anexo Técnico.*

*En todo momento la Secretaría, a través de la Dirección podrá solicitar informes sobre los avances de las acciones al responsable designado; y podrá emitir recomendaciones al Municipio, para la correcta aplicación de los proyectos; así como realizar visitas en campo.*

***DÉCIMO NOVENO. Comprobación del Proyecto ante La Secretaría***

*El Municipio deberá presentar un informe parcial de avances del proyecto a los 2 meses, posteriores a la recepción del recurso estatal, en el formato establecido en la Convocatoria.*

*Asimismo, deberá presentar un informe final, en el formato establecido en la Convocatoria, que consiste en la sistematización final de la experiencia en un documento, así como evidencia fotográfica/audiovisual, que permita conocer las acciones realizadas durante el desarrollo del proyecto, así como sus resultados y alcances, además de la información que la Secretaría considere oportuna, con la finalidad de comprobar el ejercicio del gasto y el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto.*

***VIGÉSIMO. Ejercicio y Comprobación de los gastos ante La Secretaría De La Hacienda Pública***

1. *Solicitud de recursos y documentación soporte.*

*La Secretaría por conducto de la Dirección Administrativa, solicitará ante la Secretaría de la Hacienda Pública, los recursos para los Municipios beneficiados, anexando lo siguiente:*

* + - 1. *Oficio que contenga la solicitud de los recursos para la operación del programa, con la instrucción de pago de recursos para el Municipio beneficiado, firmado por el funcionario Público facultado de la Secretaría, la cual deberá contener:*
* *Nombre del programa.*
* *Nombre del Municipio beneficiado con el programa.*
* *Registro Federal de Contribuyentes del Municipio beneficiado con el programa.*
* *Monto y/o importe correspondiente a la ministración solicitada por concepto del apoyo del programa.*
* *Clave presupuestal que cuente con la suficiencia presupuestal.*
* *Nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria y clave interbancaria, correspondiente al Municipio beneficiado, para el depósito del recurso asignado.*

*2. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera.*

*3. Original del Convenio, suscrito para el otorgamiento del apoyo, debidamente firmado entre la Secretaría y el Municipio beneficiado.*

*4. Copia certificada del acta de Sesión del Ayuntamiento mediante la cual se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, y Síndico a suscribir el convenio de colaboración.*

*5. Impresión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) expedido por el Municipio, en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, firmado en original por el Encargado de la Hacienda Municipal y por el titular de la Dirección responsable de la estrategia. Se deberán anexar los archivos electrónicos en PDF y XML.*

*6. Formato de validación del comprobante fiscal emitido por el SAT.*

*7. Copia de las Reglas de Operación del Programa, se presentarán únicamente en el primer trámite.*

*De no existir observaciones, la Secretaría de la Hacienda Pública procederá a la transferencia del recurso al municipio conforme al Calendario de Ministraciones que forme parte del Convenio para la ejecución de las acciones.*

*La documentación soporte del proceso, análisis, evaluación, dictaminación, selección de beneficiario, evidencia, reporte, informes, revisiones, expedientes y padrón de municiiios bonificados, permanecerán bajo el resguardo de la Secretaría, y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las autoridades competentes, a excepción de la documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública en los términos de este apartado.*

*La Secretaría del Secretaría deberá conservar una copia, en físico y/o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.*

1. *Comprobación del gasto*

*Los Municipios deberán integrar a la hacienda pública municipal los recursos, debiendo informar en su cuenta pública los recursos provenientes de este programa, aplicando para la ejecución y comprobación del gasto lo previsto en el convenio de colaboración, la legislación fiscal vigente y demás normatividad aplicable.*

*La documentación soporte del proceso del municipio, contratos, ejecución, expedientes, informes, supervisión, evidencias, y comprobación del gasto, permanecerán bajo el resguardo del Municipio, y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las autoridades competentes.*

*El programa deberá ser concluido de conformidad a los plazos establecidos en los Convenios suscritos, sin exceder del 31 de diciembre de 2020.*

*Los Municipios y la Secretaría, se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando estricto apego a las Reglas de Operación del Programa, Convenios, así como la normatividad que lo rige; y se obligan a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubieren destinado o aplicados a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubieren ejercido al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará a más tardar el día 15 de enero del ejercicio fiscal 2021.*

***VIGÉSIMO PRIMERO. Gastos de Operación***

*La Secretaría podrá disponer hasta del 4% del presupuesto total de La Estrategia, para gastos de operación y/o evaluación, difusión, investigación o innovación, para el cumplimiento de los objetivos de La Estrategia o problemática que atiende.*

*Por gastos de operación deberá entenderse: contratación de personal operativo en la modalidad de honorarios asimilables a salarios; pago de viáticos, combustible y hospedaje; adquisición de estantería, materiales y muebles de oficina, insumos de papelería y equipo informático, arrendamiento de equipo, mobiliario o espacios para la interacción con los beneficiarios, considerando espacios incluyentes; capacitación; mensajería; servicios de transporte e internet; congresos y convenciones.*

***CAPÍTULO V***

***MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS***

***VIGÉSIMO SEGUNDO. Indicadores de seguimiento***

*Los indicadores de seguimiento son los que a continuación se presentan:*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Matriz de Indicadores de Resultados*** | | | | |
| ***ESTRATEGIA ALE*** | | | | |
| *Nivel* | *Resumen narrativo* | *Indicadores* | *Medios de verificación* | *Frecuencia de medición.* |
| *Fin* | *Reducción de la violencia feminicida en los municipios del Estado de Jalisco.* | *Número de Feminicidios, Violencia intrafamiliar, abuse sexual, violación.* | *Reporte de la Fiscalía del Estado de Jalisco* | *Anual* |
| *Propósito* | *Contribuir a fortalecer las medidas de seguridad y acceso a la justicia para las mujeres en los municipios del Estado de Jalisco.* | *Número de municipios apoyados.* | *Informe de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* | *Anual* |
| *Componente 1* | *Proyectos aprobados para la creación o fortalecimiento de unidades especializadas en comisarías municipales para atención a mujeres víctimas de violencia y el seguimiento y atención de mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección.* | *Número de proyectos aprobados.* | *Informe de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* | *Anual* |
| *Actividad 1.1* | *Número de municipios que presentan proyectos respecto del total de los aprobados.* | *Número de municipios.* | *Informe de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* | *Anual* |
| *Componente 2* | *Acciones de difusión de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres.* | *Acciones Implementadas.* | *Informe de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* | *Anual* |

***VIGÉSIMO TERCERO. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación***

*Una vez publicadas los presentes lineamientos, se podrá consultar la Matriz de Indicadores en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas en la siguiente liga:* [*https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos*](https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos)*.*

*Los avances de los indicadores que están contenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados podrán ser consultados en la página: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/370*

*La Secretaría, por conducto de la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento será responsable de establecer la agenda de evaluación y monitoreo de La Estrategia, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, llevando a cabo las siguientes actividades:*

1. *Evaluación externa. En caso de que El Programa sea incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) Jalisco 2020 del Gobierno de Jalisco, se definirá en los términos de referencia correspondientes de acuerdo con el procedimiento contemplado.*
2. *El área encargada de la ejecución del Programa deberá elaborar un informe final anual en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo, de conformidad con los lineamientos que estipule la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento. El informe final deberá publicarse en la página de internet de la SISEMH a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal inmediato siguiente.*

*Los resultados obtenidos tanto en la evaluación, como en los reportes de indicadores y el informe final anual, permitirán retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.*

***VIGÉSIMO CUARTO. Transparencia***

*La difusión oportuna de información sobre el ejercicio de los recursos se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.*

***VIGÉSIMO QUINTO. Difusión***

*La Secretaría será la encargada de dar a conocer la Estrategia, los presentes Lineamientos, y la información necesaria, de manera concreta y clara a los municipios del Estado de Jalisco, así como en los medios de transparencia y comunicación para su difusión, disponibles en la página oficial de la Secretaría* [*http://igualdad.jalisco.gob.mx*](http://igualdad.jalisco.gob.mx)

***VIGÉSIMO SEXTO. Rendición de cuentas***

*Los apoyos que se otorguen a través de La Estrategia, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido La Estrategia será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme al ámbito de su competencia.*

***TRANSITORIOS***

***PRIMERO.-*** *Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2020.*

***SEGUNDO.-*** *Quedan sin efecto los Lineamientos Generales para la operación de la Estrategia denominada “ALE” para los municipios señalados en las Declaratorias de alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y alerta de Violencia contra las Mujeres para el Ejercicio Fiscal del año 2019.*

*Así lo acordó la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.*

*…”*

*“* ***ANEXO 1***

***LISTADO DE MUNICIPIOS PRIORITARIOS***

***Municipios señalados de las Declaratoria AVCM:*** *Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto, Ameca y Puerto Vallarta.*

[*https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/POEJ*](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/POEJ) *2016 Acuerdo Estrategia Juntos por Ellas.pdf*

***Municipios señalados en la Solicitud de la AVGM:*** *Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto, Puerto Vallarta, Mezquitic, Zapotlán el Grande y Lagos de Moreno.*

[*https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320988/Solicitud\_AVGM\_Jalisco\_\_23.nov.16\_.pdf*](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320988/Solicitud_AVGM_Jalisco__23.nov.16_.pdf)

***Municipios con mayor índice de mujeres desaparecidas:*** *Lagos de Moreno, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Atotonilco el Alto, La Barca, Chapala, Jocotepec, Zapotlán el Grande, Autlán de Navarro, Cihuatlán, Puerto Vallarta, Tala, Sayula, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan.*

***Municipios con mayor índice de Feminicidios:*** *Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y El Salto.”*

**V.-** Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación del resolutivo a manera del siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **aprueba y autoriza facultar** a la C. Presidenta Municipal, Síndico, Secretario y al C. Tesorero Municipal para suscribir el Convenio de Coordinación con el **Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para llevar a cabo la ejecución de la Estrategia denominada “ALE” para los Municipios del Estado de Jalisco, como Mecanismo Emergente para la Atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las mujeres para el ejercicio fiscal del año 2020; debiendo cumplir y ejecutar los lineamientos de dicha estrategia a través de las dependencias municipales correspondientes.**

**Notifíquese.-** Mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Contralor Ciudadano, y a la Secretaría **de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco** para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN**

**DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. 20 de Abril del 2020.**

**A t e n t a m e n t e .**

**C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.**

**Presidenta Municipal.**

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias, se abre el turno de oradores en este tema. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad,bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 1389/2020**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultara la C. Presidenta Municipal, Síndico, Secretario y al C. Tesorero Municipal para suscribir el **Convenio de Coordinación** con elGobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para llevar a cabo la ejecución de la **Estrategia denominada “ALE” para los Municipios del Estado de Jalisco, como Mecanismo Emergente para la Atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las mujeres para el ejercicio fiscal del año 2020;** debiendo cumplir y ejecutar los lineamientos de dicha estrategia a través de las dependencias municipales correspondientes.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,10,34,35 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1,2 fracción IV, 4 fracción II, 39 fracción VIII, 134,135, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva; Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, en Asuntos Generales, se abre el uso de voz para los que deseen hacerlo, Regidora… Regidora Eloísa, Regidor Barba, Regidora Alina, Regidor Maldonado y Regidor Oscar, adelante Regidora Eloísa.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora María Eloísa Gaviño Hernández: Escribí este texto para no omitir detalle alguno, en estos momentos en los que todos debemos de estar en nuestras casas, algunos salimos para seguir velando por este bienestar, porque no queremos muertes en nuestro municipio, no queremos familias que sufran, por ello, el pasado 21 de abril por la tarde se presentó una situación qué ha generado polémica en redes sociales pero, que no se ha presentado la verdad de lo que sucedió, recorriendo las calles del primer cuadro con la intención de crear conciencia en la gente sobre la importancia de permanecer en casa y del uso de cubre bocas como parte esencial de estos ciudadanos y entonces veo a un señor con una niña pequeña, ambos sin cubre bocas y yo me acerco de manera cortes y me identifico como Regidora del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, como representante del gobierno y no como militante de partido alguno además, de que pudo ver mi nombre en mi blusa de trabajo, el señor de nombre Humberto de la Torre que aquí lo tengo este, impresa, entonces, agresivo contesta que no llevan cubre bocas porque según, dijo textual: Yo no creo en esas ah, le vamos a poner tonterías de virus, porque fue una palabra fuerte, y agrega menos creo en los gobiernos chafas emecistas, no sé porque estoy viviendo una situación con estos emecistas, lo hizo con palabras altisonantes además, de que señaló que no se le podía prohibir salir a la calle con su hija que… por el problema del autismo requieren salir a caminar, se acercó entonces una señora de nombre Itzel Guadalupe Rosales Hernández, es ésta, esta señora que tengo aquí, con otra niña y tampoco ellas llevaban cubre bocas, se trataba de la esposa de este señor Carlos, lo que representa una forma irresponsable de actuar en una situación como está y más con sus hijas, se le volvió a invitar a ambos de no, no de forma agresiva o prepotente por parte de su servidora que por el bien de sus hijas se cuidarán porque lo más importante es cuidarla a ella de contagio, a lo que él de nuevo con violencia verbal y aprovechando su condición de hombre señaló textual de nuevo pinches gobiernos emecistas, estábamos mejor con el PRI según sus palabras, ante esto le respondí que no se trata de una situación política, si no de salud, porque el problema que enfrentamos es de salud pública y no distingue edades, ni sexos, ni sexo, condiciones sociales y demás, lo que importa es mantener alejados de las fuentes de contagio a las personas, mi único interés es en ese momento que las niñas usarán el cubre bocas como forma de protección, como el señor siguió violento y con desplantes verbales, se acercaron algunos elementos de seguridad pública con la intención de controlar situación pero, nunca de forma agresiva incluso, el locatario de la casa de cambio oro por dinero intervino y le señaló al señor que nosotros teníamos la razón, que se retirara con sus hijas, lo que también altero tanto a este Señor Carlos de la Torre, sin embargo, al día siguiente estas personas hacen uso de las redes sociales para desacreditar nuestra función y para poner en mi boca palabras que no son ciertas como el hecho de decir qué que discriminé a Carlos de la Torre por estar tatuado, cuánto esto es totalmente falso y lo desmiento de manera categórica porque no es un principio mío el discriminar a las personas por razón alguna, es algo que no genera problema alguno porque nosotros estamos comprometidos los Derechos Humanos que consagra nuestro artículo primero la Constitución Política, el Señor Carlos de la Torre hace uso de su amistad con el señor Nelly Delgado, reportero del portal tráfico ZM, qué es este señor, para tener una entrevista tendenciosa, tengo en mi poder las charlas entre ambos, aquí están también, se las muestro, dónde se ponen de acuerdo para dicha entrevista la cual, como he dicho es tendenciosa por qué se basa solo en las declaraciones de una parte y no hubo ni siquiera espacio investigar para investigar la otra, no digamos otorgarme el derecho de réplica, también se dijo que se les amenazó con quitarles a sus hijas por medio de redes y esto también, de manera directa lo señaló como una vil mentira, esto es falso, porque eso jamás ocurrió y jamás se podría decir algo de esa forma cuando nos estamos preocupando por proteger a la familia en cada uno de sus ámbitos, en cada uno de sus elementos, este asunto entonces, representa una serie de matices políticos, lo cual también rechazó porque el señor busca desacreditar nuestras acciones con mentiras, porque busca los foros para exponer su expresión pero, omitiendo la realidad por qué es ilógico que alguien que se queja de discriminación actúe con violencia una mujer, cabe destacar que en los mensajes que se hacen en esta red social el Señor Carlos de la Torre aprovecha para promocionar su negocio de tatuajes y durante la entrevista qué le hizo el personal este portal Nelly Delgado, encontraban, se encontraron dicho negocio, a partir de esta publicación que reiteró, no es más que calumnia y tendenciosa, se suscitaron comentarios agresivos hacia mi persona, por ello, quiero hacer responsable de cualquier daño a mi persona y a mi familia al Señor Carlos de la Torre de la Torre, a su esposa Itzel Guadalupe Rosales Hernández y al reportero Nelly Delgado, además, es momento a que hagamos una reflexión porque no acaso ya existe un Sistema de Impartición de Justicia qué se basa en la presunción de inocencia y acaso ¿la ética de un medio de comunicación no implica dar la responsabilidad de réplica?, desde cuándo se puede juzgar a alguien de manera unilateral y sin prestar pruebas, sin presentar pruebas, dónde está la ética en el ejercicio profesional del periodismo, nuestra intención no es política, es proteger la vida de todas nuetras familias de este municipio porque el problema de salud que vivimos es grande y si no lo atendemos con medidas puntuales no podremos resolverlo y no es el momento de expresar nuestra vocación por algunos colores, debemos trabajar de manera responsable por todos y por todas; y olvidar los contextos partidistas cuando se trata de cuestiones importantes, por ello lo reiteró rechazo por completo imputaciones las cuales son totalmente falsas y representan solo el interés político de una persona que se muestra con facetas diferentes delante de una cámara y de una servidora pero, estos asuntos a fin de cuentas no nos distraen de nuestro compromiso social porque lo hacemos para cuidar a las familias de nuestro municipio para evitar contagios, para salvar vidas, porque esa es nuestra función y eso es por lo que seguiremos trabajando sin caer en estos distractores, me he sentido con el deber moral de darles la cara y expresar lo sucedido; y al mismo tiempo señalar que mañana y el resto de los días seguiremos trabajando por cada uno de los habitantes de este municipio por su bien y por su salud, pésele a quien le pese, es cuanto Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, Regidora eh.. solamente decirle que yo estoy viendo algo de los mensajes y había una amenaza de muerte ¿lo traes ahí?----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora María Eloísa Gaviño Hernández: Si.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: ¿Le puede dar lectura?-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora María Eloísa Gaviño Hernández: Claro que sí, Jaime Ibarra: Asesinan a esa Regidora, en los videos que ellos subieron, aquí está, el otro dice Hugo Dominic: Esa pendeja es pariente de la alcaldesa, en los otros dice, bueno aquí dice: Le haiga, me imagino que quiso decir le haya, le haiga puesto un fregadazo, aquí están y yo, yo imprimí algunos mensajes porque se me hizo muy fuerte lo que está sucediendo, estos me los hicieron llegar, igual, de igual manera me hicieron llegar mucho apoyo por parte de muchas personas que, que me estiman y que realmente ven el sacrificio y el trabajo se ha estado haciendo por parte de este gobierno, les agradezco de corazón que me hayan estado mandando este… pues, échenle ganas, te creemos y sabemos que eres una mujer de principios y de valores y con eso termino, muchas gracias Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Regidora y tú ya lo dijiste bien claro, respecto a los responsables yo te recomiendo que levantes una denuncia en contra de quien resulte culpable, puesto que en estos momentos qué hay tanta violencia política en contra de las mujeres eh, para que tú, para que tú estés protegida y si eh… repudiamos todo acto de violencia en contra de la mujer y de los hombres por supuesto eh, cedo el uso de la voz al Regidor Barba.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alfredo Barba Mariscal: Gracias Presidenta, nada más este… preguntarle, cuándo inició la pandemia este, publicaron decreto de parte del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado, aquí se les giro a los trabajadores administrativos un oficio para el día que se tenían que presentar, lo hago extensivo porque hay mucha incertidumbre y duda entre los trabajadores, este, unos, como el oficio que presentó Oficialía Mayor dirigido a ellos era hasta el día miércoles pasado que se presentaran a laborar pero, después de las recomendaciones que nos vengamos hasta después del 30 de mayo, esa es mi pregunta este, para poder darle respuesta a, a mis colaboradores o a mis este, la gente que está ahí en la oficina, ¿Tienen que regresar ya?, ¿Se les va a generar un nuevo oficio?, ¿Qué va a pasar?, esa es mi pregunta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Sí Regidor, sí usted ve este decreto, este decreto habla que quedarán eh, sin asistir a sus trabajos, personas mayores de 60 años que tengan algún problema, ahí lo menciona, mujeres embarazadas, lactando, eh… no recuerdo textualmente todas pero, si lo tiene usted ahí viene todo lo que, también menciona el Señor Gobernador que el ayuntamiento tiene que mantenerse con guardias para de aquí al 30 de mayo, que hay tanta confusión entre el Gobierno Federal, qué Gatell dice una cosa y el Presidente de la República dice otra y luego sale el Secretario de Relaciones Exteriores a decir otra, pero bueno, tomando lo que dice Gatell es hasta el 30 de mayo y solamente tendremos guardias, guardias eh, para poder brindar los eh… las direcciones que ahora le llaman no esenciales porque las esenciales cómo son Servicios Públicos, Seguridad y Bomberos y, y Reglamentos, las que si son esenciales están viniendo a trabajar diario y las que no, tendrán que venir solamente como si estuviéramos en guardia Regidor, la menos gente posible dentro de las oficinas eh, quizás tenemos que ser más específico en ello pero, mañana mismo enviamos eh, un oficio a todos las Directoras para, para que quede muy claro esto y evitar que vengan todos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alfredo Barba Mariscal: Gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Regidor… Regidora Alina adelante.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias, buenas noches, compañeros eh, no sé si ya se enteraron ustedes, me imagino que sí, de una lamentable noticia, perdimos a un Doctor de aquí de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, el Doctor Zazueta eh… gran elemento, gran ser humano, entonces yo quería, si ustedes tienen a bien, de guardar un minuto de silencio en su memoria por todo el tiempo y la, el cariño qué le mostró siempre a, al servicio público, no sé si…-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, nada más para decirle que era un Doctor que yo estimaba mucho en lo personal, salvo la vida de mi hermana y era una persona que yo estimaba.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda: Gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Adelante, un minuto de silencio por favor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Cedemos el uso de la voz al Regidor Maldonado.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Gracias Presidenta, eh, son dos temas de… peticiones respetuosas, declaró respetuosas porque a veces se tiene la piel muy delgada y cualquier cosa que menciona uno en automático, se puede o lo toman a mal eh, son dos, dos peticiones que hago públicas aquí en cabildo por qué así me comprometí a hacerlo, una de ella es la relativa, ya había… hecho yo un llamado eh, a través de las redes sociales, a través del twitt, un twitt donde… solicitaba, hoy lo hago de manera oficial, de manera directa, la fumigación de… la Colonia que está a espaldas del ITESO, la verdad es que hasta las propias autoridades de ahí nos, nos han dicho muchos, muchos vecinos básicamente, ahí lo dijeron los vecinos eh… y aquí hay otra persona que es una autoridad del Poder Judicial, omito el nombre pero, lo pongo a su disposición Presidenta por sí este, quiere saber quién es la que está haciendo la petición, es una funcionaria, dice, voy a leer esto molestándolo porque a un lado de conmigo se tiene una… eh, que corresponde a Tlaquepaque, estamos batallando con los zancudos y quiero saber si puede apoyarnos por favor con una cuadrilla que fumigue la zona y me da el domicilio, lo citó este, o quisiera dárselo en lo en lo privado para no hacerlo público, si me permite Presidenta cuál sería el mecanismo, se lo hago saber.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Sí, sí, haber…--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: El domicilio de esta funcionaria que está haciendo la petición.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Sí, terminé y ahorita le doy la respuesta.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Ok. Este… no estamos este, diciendo nada malo del ayuntamiento, ni que no se ha fumigado, ni que va haber una tragedia, no es nada, es una sencilla y simple; y respetuosa petición para ver si hay la posibilidad de ir a hacer una nebulización en esa zona, le comentó es eh, Fraccionamiento Paisajes del Tesoro en Tlaquepaque, tengo el domicilio eh, de los, dos ciudadanos, tanto del de la zona a espaldas del ITESO, como el de esta Colonia Paisajes del Tesoro en Tlaquepaque y la otra, eso es en cuanto al tema del mosquito que tampoco estoy señalando que sea dengue, que sea.. y mucho menos, son plagas, son parvadas de mosquitos qué hacen insoportable ahí la vida para los ciudadanos y nos hacen esa petición por mi conducto de manera respetuosa a esta representación, la segunda petición viene de los locatarios del mercado Juárez, eh… un tema delicado, muy delicado que tiene que ver con que de madera, no sé quién dio ahí la instrucción, no estoy diciendo que fue usted, ni estoy señalando a nadie, para que no nos digan que mentimos, no estoy señalando a nadie, es una petición respetuosa, lo digo en prevención, alguien tuvo la ocurrencia de… creo, que fue del área de Mercados, creo, porque es lo que creen los locatarios, de ponerles candados a las puertas a partir de las 3:00 de la tarde, déjenme decirles que ahí hay gente trabajando después de las 3:00 atendiendo al público, el 90% de los que ahí trabajan eh, Señora, manejan gas, manejan productos peligrosos este, susceptibles que pueden causar un accidente, imagínese Usted, no quiero pensar y Dios nos libre de que así suceda este, un accidente, un incendio o algo, para dónde va a correr la gente, la petición muy congruente, muy puntual, respetuosa, es en el sentido, la súplica de que permitan que esa puerta quede abierta, la puerta que está aquí por Obregón este, quitarle el candado y que se ponga el candado una vez que salga la gente, se comprometen los locatarios a tener las medidas de sanidad idóneas este, para el ingreso tal y como se tienen, yo fui testigo el día de ayer y antier, hay personal del ayuntamiento a los cuales quiero felicitar y reconocer que están ahí cuidando muy valientemente, muy bien cuidado este, poniendo en las manos gel y todas las medidas pertinentes, eso mismo que se ponga en la otra puerta y si el ayuntamiento no puede hacerlo, los locatarios lo hacen pero, hacen la súplica que les permitan abrir esa puerta, por favor, por lógica y por protección civil, es cuanto muchas gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, eh… para el primer tema de lo que menciona, de los mosquitos eh, yo le envié a usted, a su teléfono un mensaje con toda la información eh, ese fue el día 12 de marzo se realizó aviso con la presencia de moscos en las inmediaciones del Arroyo Seco, zona anexa y colindante a la Universidad del ITESO, fuimos nosotros, se pusieron las trampas, se realizaron 5 tomas, se mostraron ahí y los resultados se lo envié, se lo vuelvo a enviar con mucho gusto pero, aquí está toda la información, hemos ido, fuimos el 12 de marzo, se pusieron las trampas, se recogieron los moscos, eh… qué tipo de moscos son, eh, la muestra en uno era larva de culex, otro es la larva también de otro mosco, que este tipo de moscos no son ni los transmisores del dengue, de ningún tipo de, del dengue, también se realizó limpieza de canal, así como recorte de maleza, el 20 de marzo volvemos, volvimos a ir a esa Colonia, estuvimos con Los jefes de las Colonias aledañas al Canal, ese, establecieron trabajos coordinados por parte de los jefes de colonos y por los eh, Participación Ciudadana, Servicios Públicos Municipales y vimos que el tema viene desde el Arroyo Seco, el Arroyo Seco que cruza precisamente por ahí pero, que inicia en Zapopan, se le envió oficio al Presidente de Zapopan para pedirle que necesitamos que, eh… desazolve áreas de esa parte de Zapopan para que cuando llegue aquí a Tlaquepaque no dañe ya lo que nosotros hemos desazolvado y aquí está el compromiso ya firmado por Juan José Frangie, el Jefe de Gabinete y por el Director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, en el cual se comprometen hacer la limpieza del Canal del Arroyo Seco en sus inicios y eh, hace dos días volvimos a ir y se realizó limpieza, corte de maleza, fumigación, si hemos estado trabajando a pesar de la contingencia, a pesar de todo, no hemos dejado de trabajar y bueno seguimos trabajando, aquí está el reporte, aquí está el oficio, para eh, para que si lo quiere ver Señor Regidor y con respuesta a lo del Mercado Juárez me gustaría que el Secretario, ya que tiene el, en su Secretaría el de Mercados, son medidas de prevención para evitar lo que pasó en el Mercado del Mar y en el Mercado de San Juan de Dios pero, eh, cedería el uso de la voz al Secretario con voz informativa.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ruíz Ayala: Si, este, Regidor precisamente ante la carencia de personal para atender eh, todos los tianguis y todos los mercados eh, de hecho nos hemos eh, hemos sido reforzados por áreas que están descansando completamente como las oficinas de Relaciones Exteriores para tratar de que sea eficaces los filtros, o sea no nomas poner a alguien ahí y que no se les haga caso, eso obligó a rediseñar la cantidad de entradas dado que hay menos comercios funcionando y también que ingresa menos gente y las hemos movido conforme a las circunstancias, con mucho gusto revisamos cual debe de estar abierta o sea y cuáles deben de estar eh… este, cerradas para poder dar, ser un poco equitativos, hay una parte del área de comidas, el Síndico me indicó que revisará también, porque quizás algunos están teniendo un poquito más de flujo de personas que otros, lo vamos a hacer a partir del domingo, siempre y cuando pues, hagan caso de las medidas que estamos este, que están solicitando de manera conjunta el Gobierno del Estado, todas esas medidas no son caprichos de nosotros, son medidas acordadas este, de Municipios, Gobierno Estatal, Gobierno Federal, Empresarios, Organizaciones de eh, Trabajadores y, y hay consenso; y, y cada que se aplica en alguna parte de restaurantes obedece a algo ¿no?, con la idea de no, de no dañar la planta productiva eh… y a la vez este, hacer que se respeten los protocolos, con mucho gusto lo reviso, no una vez, sino estamos revisando casi a diario, no, no, solo ese mercado, todos los mercados y en los tianguis.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Si, adelante.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Agradezco eh, la buena disposición eh… y para el tema, nada más lo del mosquito, la súplica, reconocemos todo esto que nos está mostrando, excelente me parece que se le haya notificado a Zapopan y que Zapopan agarré su parte para que efectivamente llegue ya el agua un poco mejor pero, muy concretamente es ¿Si podemos mandarles una nebulización a esa zona para que baje el mosquito?, por independencia de lo que se ha hecho o ¿no hay la capacidad para hacerlo?.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Se lo enviamos el 17 de abril, ¿Qué día es hoy? 24, hay mucho más Colonia también que estamos atendiendo eh… 17 al 28, son nueve días, nueve días eh… vamos a ver en qué rol va y con mucho gusto hacemos la vuelta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Alberto Maldonado Chavarín: Gracias Presidenta y para lo del Cerro del Tesoro, allá para el Paisajes del Tesoro en la parte de Tlaquepaque también para que lo pongan en sus pendientes, es cuánto, muchas gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Bueno, eh… me está, estoy recibiendo un mensaje del Contralor Municipal, el cual me dice que al día de hoy hay 0 quejas o denuncias sobre el programa, nada más como dato informativo, bueno pues, ya no… no habiendo más, ah perdón, adelante Regidor.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Bien pues, nada más para terminar el día de hoy con una aclaración eh, más allá de… cómo me han llamado y sin ningún problema digo, el tema de que me llamen ignorante no me agravia al contrario digo, si ignoro muchísimas cosas, el asunto de conducirme de repente muy posiblemente con mentiras bueno, pues, todavía no tengo problema pero, si en repetidas ocasiones lo he escuchado qué me dicen y más de su voz Presidenta que vengo esta sala a decir y decirles, a repetir lo mismo una y otra vez; y entiendo me lo dice dentro de su criterio y por su opinión, lo hago sin argumentos y sin fundamento sostenido legalmente y socialmente así lo percibo yo, en mis participaciones de mi llegada como Regidor a la fecha menciono algunas y fue la quema clandestina de neumáticos y llantas, así como sus consecuencias y daños al medio ambiente y que ofrecí documentos, el caso de la empresa Ferromex y su derecho de vía y que ofrecí documentos oficiales y demás, el caso de abuso y ataque, abuso y violencia contra las mujeres en las Colonias El vergel y El Vergelito que también ofrecí testimonios y nombres y domicilios, el caso de la promoción y respeto a los Derechos Humanos en el municipio, que bueno un tema con números y estadísticas de la Comisión Estatal, el caso de la obra pública y su mala calidad con relación a la compensación ambiental, qué hay calles y más calles donde en si no se le puso el arbolado, sobre la estación de topes y reductores de velocidad en distintas partes del municipio qué bueno, también se documentó, sobre el derribo de árboles secos y sin vida que representan riesgo para la población que se documentó y se entregó a la Dirección de Parques y Jardines las solicitudes, el tema sobre la obra pública inconclusa en el Campesino y la falta de cobertura o el abandono de cobertura en la ruta de camiones, el caso de la calle Primavera en Hacienda José con un empedrado a dicho por los vecinos, de mala calidad y que lo han estado llevando, la iluminación de los puentes peatonales donde los mismos se encuentran en manos de particulares, cosa que no desconocía y bueno, que dentro del convenio está estipulado las condiciones que se deben de guardar para no perder la concesión o el convenio cómo fue, el tema de la de inundación a la vía pública por negocios de construcciones, las invasiones a aceras y banquetas por vehículos y bueno, ha sido así de mis participaciones, quiero decirle que en ningún momento y quiero decirle a mis compañeros, en ningún momento mi participación en esta sala ha sido con el objetivo de quejarme, todas y cada una de mis participaciones obedecen al cumplimiento de mis funciones como Regidor, las cuales se encuentran claramente señaladas en el artículo 35, fracción 12 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y que a la letra dice: Es obligación de los Regidores poner en conocimiento del ayuntamiento las omisiones e irregularidades que adviertan de la Administración Pública Municipal a fin de que se tomen los acuerdos correspondientes, todas y cada una de esas participaciones ha sido en ese ánimo de hacer del conocimiento de este Ayuntamiento, por lo anterior y en cumplimiento de mis obligaciones, hago del conocimiento una vez más que la Dirección de Parques y Jardines ha sido omisa en el cumplimiento de su Reglamento y en atención a la ciudadanía en distintas solicitudes para derribó de árboles secos, muertos y sin vida como lo señala el artículo 38, fracción 2 y el artículo 45 del Reglamento de Parques y Jardines; y como usted me lo pidió Presidenta que documentara, estos son los árboles qué Parques y Jardines no ha derribado y que lo señala claramente su Reglamento, este es uno y sus dimensiones cuando tuvo vida fue de 10 a 12 metros y que hoy se encuentra tirado sobre la vía pública, ya lo derribó el tiempo, con su caída golpeó a un vehículo particular, este es otro que se encuentra fuera de un domicilio y que su altura también alcanzó posiblemente los 10 metros, que ya se cayó una parte de él, ya está incompleto y lo que resta pudiera estar cayendo sobre la vivienda de una persona de edad avanzada y bueno, así quise una vez más hacer de su conocimiento al ayuntamiento para que tomen los acuerdos y las medidas que se deben de tomar, muchas gracias.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Comentarle que… la Dirección de Parques y Jardines tiene… el 40% de su personal es mayor de 60 años, no están vendiendo a trabajar porque bueno, así lo dice el decreto que no pueden venir a trabajar y a pesar de eso, están haciendo un trabajo increíble en todo el municipio, ellos no han descansado ni un solo día en esta contingencia, han estado haciendo trabajos en todas y cada una de las colonias, desde trasladando despensas, desayunos, eh… toldos, todo y me parece injusto que se mencione que no trabajan, yo le pediría a usted que prepare un informe, que lo envíe porque pues, solamente con las fotografías no, que los preparé y nos deje la calle, el número y le daría al Secretario eh, la instrucción para, para ver el por qué no se ha hecho, debe de obedecer alguna causa, no, no creo que haya sido por negligencia, quizás sea… no sé, no, no quiero especular, hay que esperar, nos envía su informe Regidor y, instruyó aquí al Regidor, al, al Secretario para le de seguimiento, pero si darle…---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: ¡Presidenta!----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: No he terminado…---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Regidor Oscar Vásquez Llamas: Digo, le pido una disculpa pero, debe de tenerlo, está se fue a entregar el 30 de abril del 2019, entienda porque, él porque de mí, de hacerlo de su conocimiento y esta otra es de día 13 de marzo, hace un año, de hace un año Presidenta, es cuánto gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la Presidente Municipal, C. María Elena Limón García: Gracias Regidor, bueno pues, no teniendo más personas eh, Regidores, Regidoras que tengan uso de la voz, declaro clausurada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria Administraba 2018-2021, siendo las 21 (veintiún) horas con 48 (cuarenta y ocho) minutos de este abril 2020, recordándole a los que nos escuchan que bueno, el mejor lugar para estar es su casa, alguien tiene que trabajar y somos todos nosotros, gracias Regidores y Regidoras, buenas noches.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| **JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**  **SÍNDICO MUNICIPAL**  **JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ**  **REGIDOR** | **SALVADOR RUÍZ AYALA**  **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  **MARÍA ELOÍSA GAVIÑO HERNÁNDEZ**  **REGIDORA** |
| **BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**  **REGIDORA** | **HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**  **REGIDOR** |
| **IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO**  **REGIDORA** | **FRANCISCO JUÁREZ PIÑA**  **REGIDOR** |
| **MIROSLAVA MAYA ÁVILA**  **REGIDORA** | **JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA**  **REGIDOR** |
| **HOGLA BUSTOS SERRANO**  **REGIDORA** | **JAIME CONTRERAS ESTRADA**  **REGIDOR** |
| **ALFREDO BARBA MARISCAL**  **REGIDOR** | **SILBIA CAZAREZ REYES**  **REGIDORA** |
| **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  **REGIDORA** | **OSCAR VÁSQUEZ LLAMAS REGIDOR** |
| **ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN**  **REGIDOR** | **ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**  **REGIDORA** |
| **ALBERTO ALFARO GARCÍA**  **REGIDOR** |  |